

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
8/jun/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024	3
1. Mensaje	3
2. Introducción.....	5
3. Marco Jurídico	6
4. Misión.....	9
5. Visión.....	9
6. Valores.....	9
7. Participación Ciudadana	10
8. Metodología del Plan Municipal de Desarrollo	11
8.1 Pilares	11
8.2 Estructura	17
8.3 Ejes Rectores	18
8.4 Temáticas transversales	19
9. Alineación	20
10. Ejes de Gobierno	22
EJE 1. TRANQUILIDAD.....	22
EJE 2. BIENESTAR.....	31
EJE 3. OPORTUNIDADES	47
EJE 4. TERRITORIO	56
EJE 5. GOBIERNO.....	70
RAZÓN DE FIRMAS.....	86

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA 2021-2024

1. Mensaje

Vivimos una época que pone a prueba la capacidad de reacción frente a los distintos retos a los que nos enfrentamos: el reto a la lejanía de nuestras familias y seres queridos, el reto de cómo volver a las actividades cotidianas y el reto frente a una crisis general, que merma considerablemente las posibilidades de mejorar las condiciones de nuestras vidas.

Lo que ha dejado la pandemia por COVID-19 a más de un año, es que la incertidumbre se ha convertido en la nueva normalidad, y que se suma a los problemas que ya se encontraban presentes como la inseguridad, la falta de empleo, la crisis económica, la crisis en las instituciones de salud, entre otras.

Dicha incertidumbre y crisis nos afecta en mayor medida dado que vivimos en un mundo en el cual la dinámica es constante, el ritmo es más vertiginoso y parte de nuestras actividades diarias se relacionan con la movilidad y el contacto con los demás.

Sin embargo, somos optimistas frente a este panorama. La crisis es profunda y requiere un esfuerzo conjunto. Las soluciones no se limitan a una sola y, por lo tanto, se necesita compromiso, se requiere de voluntad, participación y mucho trabajo.

Entendemos que tres años de gobierno municipal no son suficientes para poder dar una respuesta satisfactoria a los problemas que aquejan a nuestro municipio, pero también estamos conscientes de que, con una verdadera planificación, una organización adecuada y pertinente, y una administración que sepa optimizar y asignar los recursos, dichos problemas pueden ser atendidos para tener resultados consistentemente favorables.

De esta manera, para el fortalecimiento de nuestras instituciones, la Planeación para el Desarrollo Municipal 2021-2024 es un paso importante y un compromiso que he asumido al tomar el encargo de presidenta municipal y que tiene sus bases en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la Nueva Agenda Urbana Hábitat III, en la gestión para resultados y en la recuperación socioeconómica en el contexto de COVID-19.

Si, de manera individual y colectiva, hemos de modificar nuestros hábitos de conducta, de consumo, aplicando nuevas medidas a las actividades que realizamos diariamente, redefiniendo los espacios y

territorios, también desde el gobierno municipal acentuaremos el profesionalismo, la eficacia y eficiencia, como pilares del quehacer institucional.

Mejoraremos los servicios públicos para que estos sean de calidad, impulsaremos a la economía y al trabajo para que la tranquilidad regrese y seguiremos proyectando a nuestro municipio hacia el exterior para que siga siendo un punto de destino, emblemático, tanto para el turismo como para la inversión pública y privada, gracias a la basta riqueza cultural, a nuestras tradiciones y a nuestra gente, ejemplo de trabajo.

Para poder alcanzar estos propósitos, proponemos acciones transversales bajo las cuales los distintos retos a los que nos enfrentamos puedan ser atendidos de manera permanente:

- Comunidad Resiliente: en el cual las amenazas se convierten en oportunidades y en donde el empoderamiento de las minorías y las dinámicas regionales propician mejores maneras para resolver los problemas y superar la dinámica de centro-periferia.
- Innovación Pública: otorga soluciones multisectoriales, mejora los servicios públicos y genera valor público.
- Gobierno de Proximidad y Participación Ciudadana: la gestión pública es primordial en la administración actual para que se impulse la acción de los gobiernos, el sector privado y la ciudadanía para la transformación y cambio de la dinámica social. La participación ciudadana y la horizontalidad del desarrollo son cruciales en nuestra administración.

De esta manera, nos comprometemos a permanecer más atentos que nunca de ustedes: impulsando acciones contundentes sustentadas en los cinco ejes de nuestro gobierno: Tranquilidad, Bienestar, Oportunidades, Territorio y Gobierno.

Nuestro principal objetivo es transformar la realidad de nuestro municipio para alcanzar un desarrollo pleno y una vida digna: llevar a cabo medidas preventivas, dar solución a las tareas que habían quedado pendientes, incentivar la inversión, recuperar la confianza y desplegar todas las herramientas y recursos a nuestra disposición para superar las metas y recuperar la alegría y felicidad que caracteriza a nuestro municipio.

Por San Pedro Cholula, Va por todos.

Lic. Paola Elizabeth Angón Silva
Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, Puebla

2. Introducción

El medio para transformar la realidad social, se traduce en la planeación del desarrollo, proceso que se conforma de distintas etapas y elementos para poder alcanzar los objetivos deseados.

Este proceso de planeación implica no solo la introducción de programas de acción enfocados al logro del desarrollo económico, social, político y cultural en beneficio de las mayorías, sino al establecimiento de objetivos, metas, prioridades, así como el desarrollo de estrategias, la asignación de recursos, responsabilidades tiempos de ejecución y evaluación de resultados.

Particularmente, el proceso de planeación democrática, se define como el conjunto de procedimientos y actividades a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en colaboración con los distintos sectores de la sociedad, con la finalidad de tomar decisiones coordinadas y concertadas respecto al proceso de planeación para garantizar el desarrollo.

La planeación del desarrollo se compone por el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que se acompaña del Sistema de Información Estadística y Geográfica, así como del Sistema de Evaluación del Desempeño y; el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

En términos generales el proceso de planeación implica el diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos para la operación de los Instrumentos rectores: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

Los municipios, son factores fundamentales en el desarrollo estatal y nacional, mismos que enfrentan en la actualidad grandes e importantes retos, se requiere de soluciones efectivas que respondan a las condiciones que imperan en su territorio y que den paso a la construcción de políticas cercanas a la sociedad, que generen valor público.

Precisamente, en este contexto de dimensiones históricas, como señala Cejudo y Gómez (2020), es necesaria una actuación disciplinada por parte de todos los ámbitos de gobierno. Los municipios tienen un papel crucial en la recuperación socioeconómica de los territorios, por ello es vital que la instrumentación de la Planeación del Desarrollo marque la pauta para su fortalecimiento y coordinación.

Ahí la importancia que tiene el Plan Municipal de Desarrollo, pues es el mapa de ruta de las decisiones del gobierno, a través del cual se determinan los objetivos, estrategias y acciones que se llevarán a cabo durante los próximos 3 años, asimismo, orienta los recursos de acuerdo con las necesidades de nuestro municipio, esto, a través de la agrupación de los principales temas como prioridades para su desarrollo.

3. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en el marco de los tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal; con el propósito de garantizar la congruencia entre los mismos:

Ámbito Federal

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25, párrafo primero, establece que: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26, inciso a, se señala la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia además que la planeación deberá ser democrática, por ello se instrumentaran mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal; en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

Artículo 115 menciona que: los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número

de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos.

b) Ley de Planeación

La Ley de Planeación refiere en su artículo 3 que: para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

c) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El Artículo 18 se hace constar que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la

Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

d) Ley de Contabilidad Gubernamental

El artículo 54 establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Ámbito Estatal

a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

El artículo 107 establece que en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial; asimismo, establece que el Gobierno del Estado y de cada municipio determinará los mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; y señala que los gobiernos municipales priorizarán en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

b) Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece, en su artículo 4, la responsabilidad de los Ayuntamientos de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado.

Adicionalmente, en los artículos 11, fracciones I y III; 12, fracciones I y III; 27, fracción II; 28, fracción II; 31; 35 y 37 determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales, asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que establece con el carácter de Documentos Rectores dentro del proceso de planeación y por tanto

obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

Ámbito Municipal

A) Ley Orgánica Municipal

En los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 Y 114, se establece que los aspectos de planeación de cada municipio se llevarán a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; se contará con el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento que guiará el desarrollo integral de la comunidad. Dicha ley determina los elementos mínimos con los que debe contar; los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia; los objetivos que perseguirá y su obligatoriedad.

4. Misión

Atender las necesidades de las y los cholultecas, sin dejar a nadie atrás, como un gobierno cercano, plural e incluyente, que genera oportunidades de cara al mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de sus habitantes, con servicios de calidad, orden y perspectiva de futuro; aplicando los recursos con racionalidad y transparencia, en estricto apego a lo contenido en la normatividad.

5. Visión

Ser un gobierno de resultados que haga de San Pedro Cholula una comunidad resiliente, próspera, en la que cada uno de sus habitantes goce de tranquilidad teniendo como punto de partida el trabajo eficiente y la consigna de generar valor público, traducido en el bienestar de las y los cholultecas.

6. Valores

Cercanía: un gobierno de puertas abiertas, que escucha atentamente a cada uno de sus habitantes sin distingo.

Pluralidad: en el desarrollo participativo todos caben, con la finalidad de ejercer un gobierno para todas y todos.

Eficiencia: vocación insoslayable por la mejor aplicación de los recursos, para hacer más con menos.

Transparencia: poniendo todas las acciones del quehacer gubernamental local en la vitrina pública.

Equidad: es sinónimo de justicia, ética y equilibrio; de cara a la promoción del bienestar para todas y todos.

7. Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un elemento esencial en nuestra democracia en la medida en que ella establece el vínculo sociedad-gobierno y es primordial para tomar parte en las decisiones que importan a la sociedad y para la promoción de políticas públicas.

Hace posible que la sociedad afiance sus lazos de convivencia y se fortalezca la identidad en de las comunidades. En el contexto de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, la participación ciudadana incrementa la responsabilidad del gobierno con la gente y promueve la participación democrática, igualitaria y accesible.

De acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, se considera que un mecanismo de participación es aquel procedimiento con el que cuentan los sectores de la sociedad a fin de expresar sus ideas, opiniones, necesidades y demandas como base para la integración e instrumentación de los Instrumentos Rectores.

En este sentido, para fomentar la participación ciudadana, se diseñó y puso a disposición de toda la población una plataforma multipropósito para la participación ciudadana denominada DECIDE CHOLULA, a través de la cual, de forma sencilla y segura, las personas pudieran ser parte de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021 – 2024.

DECIDE CHOLULA surge como un medio de participación confiable para canalizar las opiniones y propuestas, así como el conocimiento de los ciudadanos para mejorar nuestras calles, barrios y colonias, y una herramienta de gobierno abierto que genere valor público.

Dicha plataforma será uno de los medios para realizar consultas a las y los cholultecas, como es el caso del Programa de Desarrollo Urbano, la priorización de obras para los barrios y juntas auxiliares en el marco del COPLADEMUN, entre otros. Visita: www.decide.cholula.gob.mx

De manera paralela, se realizó una encuesta para conocer las necesidades de los cholultecas y proporcionó mayores elementos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Las encuestas son un instrumento que nos permite conocer cuál es la percepción de la ciudadanía respecto a temas específicos. En el caso del instrumento aplicado en San Pedro Cholula, los días 3 y 4 de

noviembre de 2021, se enfocó en conocer la percepción de la ciudadanía respecto a las necesidades del municipio y la percepción, en general, que se tiene respecto a la labor de la administración municipal.




La metodología de la encuesta contempló 800 entrevistas cara a cara en las distintas juntas auxiliares y barrios, con un margen de error de +-3.4% y un nivel de confianza del 95%.


8. Metodología del Plan Municipal de Desarrollo

8.1 Pilares

El Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula de San Pedro Cholula 2021-2024 está conformado por 4 pilares (véase esquema 2):

Esquema 2. Pilares del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2021-2024

	<p>Agenda 2030</p> <p>Incorpora el enfoque de la agenda 2030 en el ciclo de las políticas públicas.</p>
	<p>Recuperación socioeconómica en contexto de COVID19</p> <p>Responde al contexto del municipio producto de una nueva normalidad.</p>
	<p>Nueva Agenda Urbana</p> <p>Incorpora nuevos modelos con los que se planean, desarrollan, gobiernan y se administran las ciudades.</p>

	<p>Gestión para Resultados</p> <p>Construye un gobierno eficiente y preciso en la asignación de recursos que genera resultados.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia.

Pilar 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el año 2000, los líderes de 189 países se comprometieron a alcanzar antes de 2015, ocho objetivos conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): Si bien el progreso de los ODM fue considerable, en enero de 2016, los Objetivos fueron reemplazados por una nueva agenda global para el periodo 2015-2030, denominada Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El desarrollo sostenible es aquel que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. En este sentido, los ODS, se distinguen por ser un planteamiento para todos los países, considerando que el logro de algunos de ellos, tendrán efectos positivos en el mundo, así como para otros países (véase imagen 2).

Imagen 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: PNUD

Se conoce como enfoque de Agenda 2030 al conjunto de principios y criterios que promueven la construcción de contextos o entornos de desarrollo sostenible, contexto en el cual surge la transversalización de ésta, entendida como el proceso mediante el cual se incorpora su enfoque en el ciclo de vida de las políticas, los planes y programas públicos (véase imagen 3).

Imagen 3. Principios de la Agenda 2030

Imagen 06. Principios de la Agenda 2030.



Fuente: El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México, PNUD México, 2019.

Fuente: El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México, PNUD México, 2019.

Pilar 2: Recuperación Socioeconómica en contexto de COVID-19

En el marco de la crisis sanitaria y del reto socioeconómico de México y los gobiernos locales, surgió una valiosa herramienta encabezada por ONU-Habitat, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y del Gobierno de México; la Guía Metodológica de Recuperación Socioeconómica Municipal en contexto de COVID-19.

La guía es un marco conceptual de carácter multidimensional, transversal e intersectorial toda vez que la COVID-19 ha afectado todos los ámbitos de la vida de las personas. En este sentido, el eje central de la recuperación socioeconómica parte de una conceptualización de la resiliencia municipal consensuada y plural, ya que va más allá de lo que tradicionalmente se evoca bajo el concepto de resiliencia municipal como resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de una crisis, pues incorpora elementos como la

solidaridad, generación de dinámicas comunitarias, cercanía y humanidad.

La guía cuenta con cuatro dimensiones (véase imagen 4): Objetivos de Desarrollo Sostenible, Atención Primaria de Salud, reactivación económica local y la gestión integral de riesgos.

Imagen 4. Esquema sintético del marco conceptual utilizado en la guía metodológica

Figura 3. Esquema sintético del marco conceptual utilizado en la guía metodológica



Fuente: ONU-Habitat

Fuente: ONU-Habitat.

Pilar 3: Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana representa una visión compartida para un futuro mejor y más sostenible, la cual fue adoptada en Habitat III en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016 y fue respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésima octava sesión plenaria del septuagésimo primer periodo de sesiones el 23 de diciembre de 2016.

Dicho documento representa de acuerdo con ONU Hábitat (2016), un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades y establece estándares y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las áreas urbanas a lo largo de sus cinco pilares principales: políticas urbanas nacionales, legislación y regulaciones urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales, e implementación local (véase imagen 5).

Imagen 5. Dimensiones centrales de la Nueva Agenda Urbana

Dimensiones centrales de la Nueva Agenda Urbana



Guía

Métodos de implementación



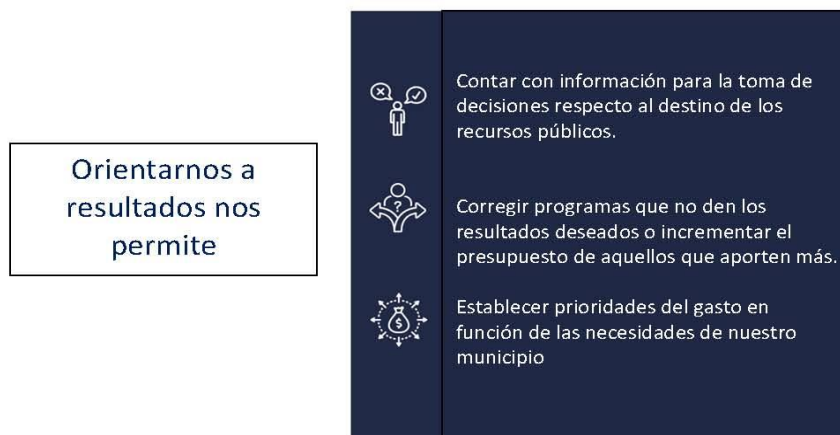
Fuente: La Nueva Agenda Urbana Ilustrada, ONU Hábitat, 2021.

Pilar 4: Gestión para Resultados

Ante la necesidad de elevar la calidad del gasto gubernamental, sujetar los resultados de gobierno a una medición puntual e independiente conforme a objetivos y rendir mejores cuentas a los ciudadanos, surge la Gestión para resultados como respuesta al reto de cómo lograr que el gasto público genere los resultados deseados.

Orientarnos a resultados nos permitirá contar con información necesaria, corregir programas y establecer prioridades (véase esquema 4).

Esquema 4. ¿Por qué orientarnos a resultados?



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, la Gestión para Resultados es un modelo de cultura organizacional, directiva y desempeño institucional que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos.

Principios de la Gestión para Resultados

- Centrar el diálogo en los resultados.
- Alineación: planeación, programación, presupuestación, monitoreo, evaluación con resultados.
- Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.
- Gestionar para, no por resultados.
- Usar la información para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

Pilares de la gestión para resultados

- Planeación orientada a resultados.
- El presupuesto basado en los resultados.
- La gestión financiera.
- Gestión de programas y proyectos.
- Seguimiento y evaluación.

Existen tres componentes de la Gestión para Resultados: el primero, Presupuesto basado en Resultados (PbR), es un proceso que busca elevar la cobertura y calidad de los bienes y servicios públicos, lo anterior, con la finalidad de cuidar la asignación de recursos, principalmente a los prioritarios y estratégicos, para obtener los resultados esperados.

El segundo es el Sistema de Evaluación (SED), el cual es un instrumento metodológico diseñado para realizar una valoración objetiva del estado que guardan los programas presupuestarios con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Finalmente se encuentran las evaluaciones, los Aspectos Susceptibles de mejora y la Matriz de Indicadores para Resultados.

8.2 Estructura

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal establece que las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se deben encauzar en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática el cual se rige conforme a las normas y principios establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

En este sentido, en el marco del artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2021-2024, contiene:

Ejes: Se definen como las prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución.

Temáticas: Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la Planeación del Desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción.

Objetivos: Son los propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo.

Estrategias: Se definen como los procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen.

Líneas de acción: Se refiere a la estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida.

Indicadores: Se definen como la expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

Metas: Es el nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

8.3 Ejes Rectores

El Plan Municipal de Desarrollo consta de 5 ejes rectores con las siguientes temáticas (véase tabla 1):

1): Tabla 1: Ejes y temáticas del Plan Municipal de Desarrollo

Eje	Temáticas que aborda
1. Tranquilidad	Seguridad Pública Prevencción del Delito Certeza jurídica Derechos Humanos Protección Civil
2. Bienestar	Pobreza Carencias sociales Rezago social y Marginación Desarrollo Humano Educación Mujeres Niñas, niños y jóvenes Adultos mayores Discapacidad Deporte

	Población indígena Migración
3. Oportunidades	Sectores económicos (campo, industria, comercio) Competitividad Productividad Turismo y cultura Empleo Corredores económicos Inversión
4. Territorio	Ordenamiento territorial Medio ambiente Inversión pública Servicios públicos Residuos sólidos Agua potable, drenaje Juntas auxiliares Movilidad, transporte y seguridad vial Desarrollo metropolitano
5. Gobierno	Finanzas públicas Gobierno abierto y transparencia Gestión para resultados Mejora regulatoria Combate a la corrupción Ciudad Inteligente

8.4 Temáticas transversales

Comunidad Resiliente

La resiliencia es hacer de la amenaza una oportunidad, es un aspecto clave para la superación de desastres naturales, problemas sociales. Estimula las relaciones de convivencia, seguridad, conservación de ecosistemas. Implica cambios culturales, empoderamiento de

minorías, impulso de dinámicas regionales, rompiendo el esquema centro-periferia.

Innovación Pública

A través de la innovación pública se generan soluciones multisectoriales, se busca mejorar los servicios públicos y se crea valor público. Se conduce a partir de 3 elementos: aceleración del aprendizaje, trabajo en conjunto y la conducción del cambio. La innovación implica audacia, experimentación, creatividad y creación de valor.

Gobierno de Proximidad y Participación Ciudadana

La cercanía ciudadana propicia la cohesión con nuevos actores, con el objeto de fortalecer las acciones públicas. En este sentido, se busca hacer de la gestión pública el mecanismo que impulse la acción de los gobiernos, el sector privado y la ciudadanía para la transformación y cambio de la dinámica social, así como dar un rol protagónico a la ciudadanía, la participación ciudadana y la horizontalidad del desarrollo.

Adicionalmente, la participación ciudadana se entiende como el involucramiento de los individuos en el espacio público desde su identidad como integrantes de una comunidad política, e implica la formación de capital social individual y colectivo. La participación de los ciudadanos se requiere en el ciclo de políticas públicas, pues incide en la efectividad de las políticas, el estímulo de un gobierno más responsable y transparente, así como el diseño de políticas más justas e incluyentes.

9. Alineación






















Alineación PND-PED-PMD

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
Eje general 1: Política y Gobierno	Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho. Eje Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	Eje 1: Tranquilidad. Eje 5: Gobierno.
Eje general 2: Política Social	Eje 4: Disminución de las desigualdades.	Eje 2: Bienestar. Eje 4: Territorio.

Eje general 3: Economía	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano. Eje 3: Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 3: Oportunidades.
----------------------------	---	--------------------------

Fuente: Elaboración propia.

Alineación Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula-
Objetivos de Desarrollo Sostenible

Eje del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula	Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se contribuye
Tranquilidad	  
Bienestar	      
Oportunidades	   
Territorio	    
Gobierno	 

10. Ejes de Gobierno

EJE 1. TRANQUILIDAD

Dependencias participantes

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Planteamiento General

El aumento significativo de la violencia y la delincuencia, en especial en las concentraciones urbanas, se ha intentado contener con discursos de emergencia, así como desde el órgano legislativo, tipificando más delitos y aumentando las sanciones, con la intención de restituir una ordenada convivencia social.

Ante la incapacidad por parte del Estado para disminuir los altos índices de inseguridad y criminalidad la ciudadanía percibe como inseguros no solo los espacios públicos, sino también los privados; el delito se ha convertido en la normalidad cotidiana y la violencia en el motivo de conversación, neutralizando así las acciones que intentan reducir este problema.

Lo anterior se refuerza con datos de encuestas que recaban la percepción ciudadana y que se encuentran muy distantes de los discursos oficiales; es el caso de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2020), la cual indica que, a nivel nacional, el 68.2% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema que le genera mayor preocupación.

Al respecto es importante tener presente que el pacto social, propio de la modernidad, implica la expansión del derecho como marco normativo funcional, donde sus constituciones están ligadas al intento de contener la inseguridad, de civilizar y de someter a reglas institucionales los conflictos políticos y sociales. Al interior de este proceso, la seguridad de los ciudadanos constituye uno de los objetivos centrales del Estado. El derecho actual, en el intento de contener la violencia, ha terminado por ocultarla, excluyendo del pacto a los sujetos débiles, haciendo jurídicamente invisible la desigualdad y la violencia estructural de la sociedad (Baratta, 2003).

Así, el artículo 21 Constitucional, en el año de 1994, establece por primera vez a la seguridad pública como una función de la cual el Estado es responsable y se realizará de manera coordinada con la federación, en ese entonces el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias; asimismo, contempla a las instituciones policiales de manera general y los principios por los

cuales regirán su actuación, dentro de un Sistema Nacional de Seguridad Pública y, para el 2008, junto con otros diez artículos, forman parte de la reforma constitucional de seguridad y justicia más trascendente en esta materia.

Lo significativo de esta reforma es la ampliación de la definición de seguridad pública, pues considera la prevención de los delitos, su investigación y persecución y se agregan los principios de objetividad y respeto a los derechos humanos. Además, se desprende que las políticas públicas en materia de seguridad pública serán evaluadas mediante la participación social.

De esta manera, con dicha reforma, el escenario resulta favorable de iure para la seguridad pública pues reafirma su función a nivel constitucional; no obstante, de facto, sobre todo a nivel municipal, aún hay trabajo que realizar.

Es necesario resaltar que, si bien la seguridad pública es una función del Estado, la participación ciudadana forma parte de las bases mínimas del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública al contemplarse constitucionalmente que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

En el mismo sentido, la calidad de la seguridad también depende de un correlativo de aportes ciudadanos, sin los cuales no podrá hablarse de la seguridad como bien público y es así como surge el concepto de seguridad ciudadana como bien público, es decir, de su coproducción por parte del Estado y de la sociedad. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018, págs. 8-9).

Con todo y la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia en el 2008, durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los mexicanos. El incremento en la incidencia delictiva en general, el número de homicidios por cada cien mil habitantes y el aumento de los delitos patrimoniales, han dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y comunidades, dañando la convivencia cotidiana.

En este sentido el presente plan busca aportar desde el Eje Tranquilidad, metas y acciones encaminadas a regular la gobernabilidad para el buen desarrollo de las políticas públicas integrales, coordinadas y transversales para contribuir al establecimiento del orden y la seguridad en el municipio.

Asimismo, como bien lo señala el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica la policía municipal es uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población, sin embargo, actualmente este vínculo se encuentra deteriorado, es por ello que es necesario, de acuerdo con el Modelo, cambiar la visión de la policía para que no se perciba como un “cuerpo represivo del Estado” sino como un “facilitador de la vida social”.

Por otra parte, se considera la alineación a los objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente al número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas cuyo objetivo es: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, contribuyendo con las acciones de este plan a la disminución de los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia.

De esta manera desde el ámbito municipal se incorporan los aspectos clave siguientes: la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, la determinación de la participación de la comunidad que coadyuvará, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, tal como lo marca el texto constitucional mencionado, ajustarse a los componentes del Nuevo Modelo de Policía y Justicia Cívica, al fortalecimiento de las instituciones municipales en materia de seguridad pública y protección civil, ya que un municipio debilitado institucionalmente genera un ambiente propicio para las violencias, fomentando el sentimiento de miedo e inseguridad e impunidad, así como el fortalecimiento de la coordinación con la federación, el estado y los municipios conurbados.

Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye el Eje 1, Tranquilidad.



Plan de Acción

Objetivo General

Regular la gobernabilidad para el buen desarrollo las políticas públicas en seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil para contribuir a la tranquilidad y la seguridad del municipio.

Estrategia General

Desarrollar una estrategia integral de coordinación entre las diferentes dependencias y los órdenes de gobierno para la articulación de políticas de seguridad pública, prevención del delito, derechos humanos, certeza jurídica y protección civil a través de mecanismos que permitan la tranquilidad del día a día de la población cholulteca.

Programa 1. Seguridad Pública y Prevención del Delito

Dependencias que participan

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Temáticas

Seguridad Pública

Prevención del Delito

Objetivo Específico

Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia a través del fortalecimiento de los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Estrategia Específica

Efectuar acciones integrales con un enfoque transversal basado en los principios de la seguridad ciudadana, esto es, la prevención social del delito, la disuasión/control del delito mediante la actuación policial, la denuncia y la reinserción social.

Meta

Instalación de 500 cámaras de seguridad.

Líneas de acción

1.1.1 Propiciar un esquema de formación, capacitación y profesionalización a las Fuerzas de Seguridad (c)

1.1.2 Colaborar con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para mantener la seguridad en el Municipio.

1.1.3 Elaborar un diagnóstico local sobre la cifra negra, nivel de confianza, percepción de la policía municipal y las causas generadoras de la violencia y la delincuencia.

1.1.4 Cooperar con instancias nacionales, estatales y municipios conurbados a fin de alinearse al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

1.1.5 Promover la construcción del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.6 Instrumentar un programa de equipamiento de las Fuerzas de Seguridad. (c)

1.1.7 Mejorar la infraestructura municipal destinada a la seguridad pública y prevención del delito (c).

1.1.8 Brindar atención integral a víctimas de violencia y delincuencia.

1.1.9 Diseñar, evaluar y facilitar nuevos procesos y protocolos de actuación para la atención oportuna del Centro de Control y Comando C2.

1.1.10 Actualizar las estrategias de monitoreo conforme a la incidencia delictiva.

1.1.11 Diseñar un programa integral de reinserción social y cultura de la legalidad.

1.1.12 Desarrollar acciones de coordinación y articulación de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.

1.1.13 Diseñar mecanismos para mejorar la capacidad de respuesta ante llamados de emergencias.

1.1.14 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

1.1.15 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

1.1.16 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 2. Derechos humanos y Certeza Jurídica

Dependencias que participan

Secretaría del Ayuntamiento

Consejería Jurídica

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Temáticas

Derechos Humanos

Certeza Jurídica

Objetivo Específico

Actuar con respeto a los derechos humanos para generar seguridad y certeza jurídica a la población, creando condiciones para instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

Estrategia Específica

Establecer acciones para comunicar y publicitar los derechos humanos al interior del gobierno municipal y con la población en coordinación con las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y Estatal.

Meta

Desarrollar un programa integral para la promoción y protección de los derechos humanos.

Líneas de acción

1.2.1 Elaborar un diagnóstico local de percepción ciudadana acerca del nivel del respeto de los derechos humanos y certeza jurídica que tienen los habitantes del municipio.

1.2.2 Elaborar un diagnóstico local sobre la justicia cívica para conocer el grado de avance en relación con el Modelo de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.

1.2.3 Gestionar capacitaciones continuas en materia de derechos humanos y certeza jurídica para los funcionarios y servidores públicos municipales.

1.2.4 Fomentar la cooperación entre el gobierno municipal y partes interesadas locales en materia de derechos humanos.

1.2.5 Crear la Célula de Búsqueda Especializada en Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres.

1.2.6 Atender a la ciudadanía en trámites inherentes al registro del estado civil de las personas.

1.2.7 Eficientar los procedimientos de actuación de los juzgados calificadores.

1.2.8 Coadyuvar en el procedimiento para el trámite del Servicio Militar Nacional.

1.2.9 Expedir certificaciones y documentos públicos que en el ámbito municipal legalmente procedan.

1.2.10 Brindar asesoría jurídica a las áreas que constituyen la administración pública municipal.

1.2.11 Corroborar que la actuación del municipio se sustente en los ordenamientos legales que norman sus funciones y atribuciones.

1.2.12 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

1.2.13 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

1.2.14 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 3. Protección Civil

Dependencias que participan

Secretaría de Protección Civil

Temáticas

Protección Civil

Objetivo Específico

Instaurar programas para prevenir y reducir los efectos de los fenómenos de peligros y riesgos en el municipio.

Estrategia Específica

Desarrollar protocolos de actuación en coordinación con protección civil estatal y nacional.

Meta

Desarrollar la actualización del Atlas de Peligros y/o Riesgos del Municipio.

Líneas de acción

1.3.1 Contar con un plan en constante actualización de acciones y obras a realizar de manera prioritaria para reducir la vulnerabilidad de los fenómenos de peligros y riesgos tanto físicos como sociales.

1.3.2 Llevar a cabo acciones integrales junto con la población de concientización y prevención de peligros y riesgos en juntas auxiliares y barrios.

1.3.4 Modernizar el sistema de protección civil municipal.

1.3.5. Realizar recorridos población-gobierno para el monitoreo de las rutas de evacuación.

1.3.6 Mejorar la infraestructura municipal destinada a protección civil (c).

1.3.7 Realizar un programa de reclutamiento y capacitación en materia de protección civil.

1.3.8 Desarrollar un programa municipal de simulacros.

1.3.9 Realizar un programa municipal de emergencias hidrometeorológicas.

1.3.10 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

1.3.11 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

1.3.12 Atender las actividades administrativas y de staff.

Matriz de indicadores

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Robo de vehículo de 4 ruedas	Mide la cantidad de robos de vehículos de 4 ruedas denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado de Puebla	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito robo de vehículos de 4 ruedas	Menor es mejor	Con violencia: 73 Sin violencia: 95	sep-21
Robo a negocio	Mide la cantidad de robos a negocio denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado de Puebla	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito robo a negocio	Menor es mejor	Con violencia: 78 Sin violencia: 31	sep-21
Robo a casa habitación	Mide la cantidad de robos a casa habitación denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado de Puebla	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito robo a casa habitación	Menor es mejor	Con violencia: 16 Sin violencia: 46	sep-21
Robo a transeúnte en vía pública	Mide la cantidad de robos a transeúnte en vía pública denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado de Puebla	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito robo de transeúnte en vía pública	Menor es mejor	Con violencia: 58 Sin violencia: 20	sep-21

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Robo de autopartes	Mide la cantidad de robo de autopartes denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito robo de autopartes	Menor es mejor	58	sep-21
Violencia familiar	Mide la cantidad de casos de violencia familiar denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito violencia familiar	Menor es mejor	210	sep-21
Lesiones dolosas	Mide la cantidad de casos de lesiones dolosas denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado de Puebla	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito lesiones dolosas	Menor es mejor	Arma de fuego: 1 Arma blanca: 11 Otro elemento: 100	sep-21
Homicidio doloso	Mide la cantidad de homicidios dolosos denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito homicidio doloso	Menor es mejor	Arma de fuego: 4 Arma blanca: 3 Otro elemento: 5	sep-21
Narcomenudeo	Mide la cantidad de narcomenudeo denunciados	Averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado de Puebla	Fiscalía General del Estado de Puebla	Mensual	Delito narcomenudeo	Menor es mejor	36	sep-21

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Recomendaciones por quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos	Mide la cantidad de recomendaciones por quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla al municipio	Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Anual	Recomendaciones por quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos	Menor es mejor	2	sep-21
Capacidad de prevención y respuesta del municipio para atender de manera inmediata las contingencias	Mide la capacidad de prevención y respuesta del municipio para atender de manera inmediata las contingencias	Capacidad de prevención y respuesta del municipio para atender de manera inmediata las contingencias	Atlas de Peligros y/o Riesgos del Municipio de San Pedro Cholula	La última medición es del año 2015	Valor asignado según condición de vulnerabilidad	Mayor es mejor	0.5 Media	2015
Grado de vulnerabilidad social en el municipio	Mide el grado de vulnerabilidad social en el municipio	Grado de vulnerabilidad social	Atlas de Peligros y/o Riesgos del Municipio de San Pedro Cholula	La última medición es del año 2015	Puntaje final del grado de vulnerabilidad social	Menor es mejor	0.439 Medio	2015

EJE 2. BIENESTAR

Dependencias participantes

Dirección de Juventud

Dirección de Deporte

Dirección General del DIF Municipal

Dirección de Atención a Migrantes

Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible

Planteamiento General

Para comprender la tarea de mejorar las condiciones de vida de la población es necesario tener en cuenta, por un lado, a todas y cada una de sus vulnerabilidades, así como entender lo que representa cada una de las particularidades de su entorno, del contexto y de las dinámicas que tienen lugar en lo local.

A través de los años, se ha encontrado que, en numerosas ocasiones, el contexto en el que las sociedades se desenvuelven limita las posibilidades de salir adelante, de explotar al máximo las capacidades de cada habitante y mejorar sus condiciones de vida generación en generación.

Para cada uno de los distintos niveles de gobierno siempre representará un desafío generar oportunidades y condiciones para que sus habitantes gocen de niveles suficientes de bienestar, asumiendo a éste como un valor socialmente compartido cuya finalidad persigue que todos los integrantes de la sociedad dispongan de los medios suficientes para satisfacer aquellas demandas comúnmente aceptadas como necesidades¹.

Particularmente, el nivel municipal se encuentra en una posición paradójica: es el primer contacto con el ciudadano, además, es el responsable de dotar de importantes servicios públicos, pero es el nivel de gobierno con recursos más limitados, es decir, enfrenta los

¹ En alusión a la definición del concepto Welfare en términos de Moix (1986), Wilenksy y Lebeaux (1958) quienes lo analizaron desde una dimensión tanto individual como social en referencia a lo que llaman “requisitos básicos” para lo individual; mientras que, para lo social, agrega aquellas que involucran la competencia interpersonal de algunas partes o todas, de una población determinada.

retos más esenciales, con el aparato público más pequeño y en un periodo de ejercicio más breve.

Sin embargo, uno de los principales aliados para poder atender aquellos grandes problemas públicos es la cercanía con sus habitantes, lo que permite direccionar con mayor precisión las acciones de política pública que converjan en el espacio y detonen el bienestar de sus habitantes.

Si bien es cierto que la política social en la entidad mostró algunos avances durante los últimos años, la aspiración y principal reto de los gobiernos locales consiste en llevar a cada espacio y grupo social estos avances, lograr cerrar todas aquellas brechas que crecen o acentúen la desigualdad, en un proceso con características inclusivas, para todos.

Simultáneamente, es insoslayable llevar a cabo estos procesos con perspectiva sostenible, que considere a todos y que trascienda al presente, de manera que todos los actores en el territorio sean capaces de formar parte en el cambio y el desarrollo de soluciones a problemas urbanos que tienen que ver con el entorno y no convertirse en la causa de ellos.

Por ello, es posible emprender acciones de mediano y largo plazo, las que desde su génesis consideren al tema urbano y metropolitano como un punto de partida, como una condición a atender bajo esquemas innovadores, considerando el crecimiento económico, el desarrollo social, cultural y la protección del medio ambiente en armonía, tomando como base a los gobiernos locales y cómo confluyen de manera metropolitana, hacia lo regional, nacional y global, en concordancia con la sostenibilidad, el desarrollo urbano y territorial, en equilibrio a todos los niveles.

Hacer que el bienestar sea efectivamente para todos, requiere escuchar todas las voces, pero sobre todo atender cada una de las carencias que eventualmente acentúen o generen que un mayor número de personas se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

La política social en los gobiernos locales ha dejado consecuencias devastadoras cuando no se abordan las principales carencias ni se establecen programas compensatorios que garanticen que las condiciones de pobreza, marginación y rezago, en un primer momento, sean contenidas y, en segundo lugar, sean disminuidas.

Una de las tareas de mayor trascendencia consiste en dotar de servicios públicos a todos los habitantes, lo cual implica tener amplias capacidades institucionales y asignar recursos de manera

pertinente; hacerlo de la manera más efectiva es un desafío aún mayor, debido a factores geográficos, territoriales, hídricos, así como la concentración y en ocasiones dispersión de núcleos poblacionales; entre otros.

En términos de desempeño institucional local, estas capacidades pueden ser medidas de manera objetiva con base en un indicador (PNUD, 2019), cuya construcción tiene como insumos principales criterios específicos de política pública, su interrelación con el desarrollo humano y con indicadores relativos a la consecución de los ODS en cada municipio².

Para poder tener una mejor perspectiva y prospectiva para el bienestar del municipio y sus ciudadanos, debemos tener en cuenta todo el contexto en el que nos encontramos.

En el tiempo presente, garantizar el acceso a los servicios de salud es un quehacer urgente, lo cual se ha confirmado con la aparición del virus del SARS-CoV-2 y la emergencia sanitaria, ya que, como se ha visto, dejó al descubierto la imperativa necesidad de contar con esquemas de protección a la salud inmediatos, efectivos y suficientes.

Ante la crisis de salud las dinámicas sociales han tenido que modificarse y la respuesta que los gobiernos pueden otorgar debe de efectuarse a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la previsión, la asignación eficaz, eficiente y transparente de los recursos, con tal de aminorar el impacto de la pandemia.

En un primer momento, como respuesta a la pandemia, la autoridad estatal determinó el cierre de casi cualquier actividad económica. A través de los decretos publicados durante 2020 y el inicio del año en curso (Puebla, 2020), se establecieron medidas restrictivas en la movilidad, lo que invariablemente trajo como consecuencia, entre muchas otras, la parálisis de la economía y el respectivo impacto en el ingreso de las familias.

² Este índice, denominado Índice de Capacidades Funcionales Municipales se construye con base en cinco capacidades de los gobiernos municipales (involucrar actores relevantes, diagnosticar, formular políticas y estrategias, presupuestar, gestionar e implementar, y evaluar) asignándoles un valor, de manera que calcula un subíndice para cada una y las agrupa a través de un Índice general, cuyos valores van del 0 al 1, donde un valor más alto representa mejores capacidades.

Los efectos negativos en la dinámica económica no han hecho más que acentuar algunas condiciones adversas, pues el acceso al empleo, la educación, salud y al desarrollo humano en su conjunto, se vio sensiblemente afectado.

Como muestra de ello, el valor de la Línea de Pobreza Extrema pasó de los \$1,247.16 en 2014, hasta los \$1,810.09 per cápita para julio del año en curso (Coneval, 2021). Tan sólo de la medición del año inmediato anterior, el incremento tuvo lugar de manera vertiginosa al llegar a 7.2%.

De la misma manera, las consecuencias en vidas humanas y en la salud de las personas tiene el mismo matiz negativo, pues se puede observar, particularmente en San Pedro Cholula, el desmedido crecimiento en la mortalidad: de acuerdo con cifras oficiales (INEGI, Estadísticas de Mortalidad, 2020), se pasó de 771 decesos durante 2017, hasta llegar a 1,246 para 2020.

La lamentable pérdida de vidas humanas tiene diversas implicaciones en la dinámica de los hogares, debido a que en muchas ocasiones se trata de cabezas de familia, lo que trae consecuencias complejas en la provisión de los bienes de consumo más elementales.

Para el Estado los retos han sido por igual complejos ya que, por ejemplo, fue preciso dar cabida a las personas infectadas que requerían atención hospitalaria inmediata, con las dimensiones de demanda en niveles nunca antes vistos, lo que dio lugar a un proceso de reconversión hospitalaria, con lo que muchos habitantes dejaron de recibir la atención médica respecto a otros padecimientos, pues la infraestructura en materia de salud, así como los recursos humanos, materiales y financieros se canalizaban a los pacientes enfermos de Covid-19 debido a la alta demanda.

Muestra de ello, al cierre de 2020, las consultas para siete tipos de enfermedades y embarazo cayeron 48.6% y 35.3%, respectivamente, en comparación con aquellas contabilizadas durante 2019. Adicionalmente, todas las consultas de primera vez, subsecuentes y de embarazo presentaron reducciones que van desde 80.4% a 11.3%. Esto puede deberse tanto a una falta de oferta como a una falta de demanda de la atención, sin embargo, los efectos finalmente tendrán un impacto en la salud de las personas en mayor o menor grado.

Esta condición de interrupción en los servicios de salud ha prevalecido durante 2021, puesto que, en el primer trimestre, las consultas subsecuentes para la atención de salud bucal, por ejemplo, son 80.4% menores respecto al mismo periodo de 2020 (DGIS, 2021).

En cuanto a recursos, el gasto en salud tuvo afectaciones severas, pues tuvieron lugar reasignaciones presupuestarias entre sectores. Si bien la cobertura universal en salud significaba ya un reto mayúsculo en la agenda nacional, la aparición del Covid-19 y sus efectos, trajeron consigo nuevos desafíos de atención inmediata, y posterior a ella continuarán los efectos, pues estas reasignaciones comprometen el gasto en la atención de otros padecimientos y aquellos retos que dejará el final de la emergencia sanitaria.

Una condición esencial para lograr el bienestar de la población es contar con un sistema de salud efectivo y eficiente, el cual, como característica fundamental, tiene que aspirar a garantizar la cobertura universal en términos reales. La diferencia entre afiliación y cobertura tiene que ver con el número de intervenciones que cubren los paquetes de servicios por instituciones, siendo el INSABI quien cuenta con un menor número de intervenciones cubiertas³.

El cambio en el esquema para garantizar la cobertura universal en el país ha generado inconsistencias que han ido en detrimento del cumplimiento de dicha cobertura, ya que la población afiliada al 2019 que fue el último año que operó como se conocía al Seguro Popular, era de 51 millones de habitantes (Coneval, 2019).

La operación de este esquema desde su puesta en marcha lo había convertido en un instrumento efectivo para garantizar el derecho humano de protección de la salud y, sobre todo, mostraba una disminución del rezago por acceso a servicios de salud, pasando de 15.7 millones de habitantes, a los 51 durante 2019 (Coneval, 2019). Según datos de Coneval, redujo en seis puntos porcentuales la prevalencia del gasto en salud y en tres puntos porcentuales la probabilidad de incurrir en gastos catastróficos por motivos de salud.

De la misma manera, las dinámicas que cambiaron con motivo de la pandemia y la nueva normalidad han dado como resultado modos de hacer diferentes y las consecuencias van más allá de la salud, la economía o las carencias sociales; y han afectado aún más a las personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

³ Las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE) cubren alrededor de 8 mil intervenciones (Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017) de la CIE (Clasificación de Intervenciones de Enfermería), mientras que el INSABI apenas mil 807 (CNPSS, 2019). En el caso de Pemex, este cubre la totalidad de las mismas, incluso cirugía cosmética y estética.

Esto incluye a la niñez y a la juventud por la nueva dinámica educativa; el cierre de los centros educativos trae como resultado nuevos modos de aprendizaje, nuevos modos de enseñanza y organización, varios de estos desconocidos para muchos, pero también nuevos retos para los gobiernos para modernizar el proceso educativo.

El desarrollo de los niños y jóvenes, en medio de un proceso de reconfiguración del espacio público, sin lugar a duda ha dejado una huella profunda en esta generación, por lo que la atención de las necesidades de cada grupo y cada sector tendrán que llegar a más lugares, con maneras creativas y con políticas innovadoras, que incluyan a todos en las condiciones que funcionan e interactúan entre sí y de manera comunitaria.

Es un mandato lograr que el retorno a determinadas actividades y la reactivación económica se den manera segura, a través de esquemas de observancia a las medidas sanitarias tomando en cuenta las necesidades, pero, especialmente, cuidando a todos.

De tal manera que, con esta visión, se promueva la resiliencia local y estar en condiciones de enfrentar las amenazas en materia de bienestar.

Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye el Eje 2, Bienestar.



Plan de Acción

Objetivo General

Brindar igualdad de oportunidades mediante un desarrollo social con sostenibilidad que permita mejorar la calidad de vida de las y los cholultecas haciendo de San Pedro Cholula un mejor lugar para vivir sin dejar a nadie atrás.

Estrategia General

Proporcionar las condiciones necesarias para hacer efectivos los derechos sociales de la población principalmente en los servicios básicos de sus hogares, en el acceso a la alimentación, a los servicios de salud mediante el desarrollo de las capacidades de las personas que les permita lograr un mejor nivel de vida.

Programa 4. Carencias Sociales

Dependencias que participan

Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible

Sistema Municipal DIF

Temáticas

Pobreza

Carencias Sociales

Rezago Social y Marginación

Objetivo Específico

Disminuir las condiciones de rezago y desigualdad en el municipio a partir de la atención de las carencias y necesidades básicas de los cholultecas.

Estrategia Específica

Incorporar un esquema integral de atención social para la reducción de las desigualdades centrado en la atención prioritaria de carencias sociales, con especial atención en la alimentación sana y nutritiva, el acceso a los servicios de salud y los servicios básicos.

Meta

Establecer 14 Unidades de Telemedicina (c).

Líneas de acción

2.4.1 Fortalecer y promover aquellos programas de concurrencia y coordinación con los órdenes municipal, estatal y federal en materia de bienestar y combate a la desigualdad.

2.4.2 Focalizar la aplicación de programas sociales en lugares de alta marginación.

2.4.3 Instrumentar un programa de protección dirigido a la población en condición de inseguridad alimentaria.

2.4.4 Desarrollar acciones para la creación, ampliación y mejoramiento de viviendas.

2.4.5 Coadyuvar con organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de acciones para la reducción de las condiciones de pobreza, marginación y desigualdades sociales.

2.4.6 Desarrollar acciones de mejoramiento de la vivienda rural a través de biodigestores (c).

2.4.7 Fomentar la agricultura de traspatio (c) *

2.4.8 Difundir y promocionar la oferta institucional en materia de mejoramiento de la vivienda en juntas auxiliares y barrios del municipio.

2.4.9 Crear el Comité de Municipal de Salud.

2.4.10 Impulsar la certificación de San Pedro Cholula como municipio sano y promotor de la salud.

2.4.11 Facilitar campañas en materia de autocuidado personal, hábitos de buena salud y vacunación.

2.4.12 Realizar jornadas de detección de COVID-19.

2.4.13 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

2.4.14 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

2.4.15 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 5. Desarrollo Humano

Dependencias que participan

Sistema Municipal DIF

Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible

Temáticas

Desarrollo Humano

Educación

Deporte

Objetivo Específico

Propiciar el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes a partir de la multiplicación de alternativas y oportunidades disponibles.

Estrategia Específica

Diseñar un modelo integral de atención inclusivo y focalizado en las capacidades individuales y colectivas en materia de salud, ingreso, educación, deporte y sano esparcimiento.

Meta

Desarrollar un programa integral que impulse el fortalecimiento de capacidades y mejora del desarrollo humano de los habitantes de San Pedro Cholula.

Líneas de acción

- 2.5.1 Mejorar instalaciones y módulos sanitarios en escuelas. (c)
- 2.5.2 Impulsar el equipamiento de escuelas con internet (c).
- 2.5.3 Desarrollar programas para mejorar las habilidades matemáticas y de programación (c).
- 2.5.4 Coadyuvar con otros órdenes de gobierno en la entrega de apoyo a la educación básica.
- 2.5.5 Realizar jornadas de servicios en juntas auxiliares y barrios.
- 2.5.5 Realizar mantenimiento permanente de espacios recreativos y deportivos. (c)
- 2.5.6 Propiciar espacios dignos para el esparcimiento y actividad física. (c)
- 2.5.7 Fomentar la organización de eventos, torneos y escuelas de iniciación en las distintas disciplinas deportivas con perspectiva inclusiva.
- 2.5.8 Efectuar un diagnóstico acerca de adicciones, así como de hábitos saludables.
- 2.5.9 Instrumentar programas de difusión y fomento de buenos hábitos, vida saludable y convivencia familiar.
- 2.5.10 Coadyuvar en la operación de la vía recreativa metropolitana.
- 2.5.11 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
- 2.5.12 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.
- 2.5.13 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 6. Población Vulnerable

Dependencias que participan

Sistema Municipal DIF

Secretaría de Gobernación y Políticas Públicas

Temáticas

Adultos mayores

Discapacidad

Migración

Población Indígena

Objetivo Específico

Garantizar la inclusión de la población en alguna situación de vulnerabilidad, reconociendo, ante todo, las características propias de su condición y anteponiendo a ello la garantía del pleno ejercicio de sus derechos y libertades, tanto individuales como colectivas.

Estrategia Específica

Implementar políticas públicas que contemplen las necesidades de cada uno de estos grupos, sin menoscabo de su identidad, cosmovisión, legado, costumbres y aportación al desarrollo del espacio local del que forman parte.

Meta

Implementar un programa de entrega de prenda abrigadora a personas de 55 años y más del municipio de San Pedro Cholula.

Líneas de acción

2.6.1 Implementar una campaña permanente de sensibilización enfocada en las necesidades, cuidados e importancia del legado de los adultos mayores en las familias.

2.6.2 Desarrollar un programa de detección oportuna de condiciones de violencia o maltrato en contra de los adultos mayores y/o personas con alguna discapacidad.

2.6.3 Organizar actividades lúdicas y recreativas orientadas a personas con alguna discapacidad y/o adultos mayores.

2.6.4 Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil en materia de atención a adultos mayores, personas con alguna discapacidad, o población indígena que se encuentren en condiciones de pobreza extrema.

2.6.5 Implementar acciones de reintegración biopsicosocial para personas que enfrenten una discapacidad.

2.6.6 Establecer un esquema de coordinación interinstitucional para población migrante, adultos mayores, población indígena y/o personas con alguna discapacidad; para orientarlos y efectuar de formar gratuita trámites ante dependencias oficiales.

2.6.7 Propiciar el aprendizaje y la transferencia de conocimientos y prácticas entre ciudades sobre el tema de la migración.

2.6.8 Desarrollar acciones de protección de las y los cholultecas en el exterior.

2.6.9 Realizar las gestiones correspondientes en el marco de las atribuciones del municipio para que los migrantes puedan realizar trámites en el exterior.

2.6.10 Desarrollar foros informativos en materia de migración.

2.6.11 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

2.6.12 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

2.6.13 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 7. Niñez y Juventud

Dependencias que participan

Sistema Municipal DIF

Temáticas

Niñas, niños, adolescentes

Jóvenes

Objetivo Específico

Generar condiciones institucionales para garantizar un entorno seguro, armónico y amigable para el ejercicio pleno de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud cholultecas, con perspectiva de futuro, como protagonistas del porvenir del municipio

Estrategia Específica

Establecer todas aquellas directrices necesarias en materia de promoción, protección y difusión de la cultura del respeto irrestricto de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Meta

Crear la Casa virtual de la Juventud. (c)

Líneas de acción

2.7.1 Desarrollar un programa de mejoramiento de las condiciones de vida en la Infancia, Adolescencia y Juventud vinculante con la Agenda 2030.

2.7.2 Promover la generación de hábitos sanos, valores y actividades de esparcimiento para el fortalecimiento de la unidad familiar.

2.7.3 Adecuar e incrementar la oferta de espacios públicos de sano esparcimiento que promuevan la cohesión del núcleo familiar.

2.7.4 Generar un diagnóstico acerca de las condiciones actuales en la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2.7.5 Coadyuvar con otros órdenes de gobierno en el desarrollo de acciones a favor de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2.7.6 Garantizar la operación de la guardería municipal.

2.7.7 Crear el Comité de Participación Juvenil.

2.1.8 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

2.7.9 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

2.7.10 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 8. Mujeres e Igualdad Sustantiva

Dependencias que participan

Sistema Municipal DIF

Temáticas

Mujeres

Equidad de Género

Igualdad Sustantiva

Objetivo Específico

Promover una amplia agenda con perspectiva de género con la finalidad de garantizar el pleno goce de cada uno de los derechos de las mujeres, a través de un entorno de protección, equidad e igualdad sustantiva.

Estrategia Específica

Instrumentar los mecanismos necesarios para asegurar un verdadero entorno de igualdad entre los géneros en todos y cada uno de los ámbitos de su vida.

Meta

Creación del Programa Municipal “Casa Rosa” para la defensa de la Mujer.

Líneas de acción

2.8.1 Crear un programa de financiamiento para mujeres emprendedoras. (c)

2.8.2 Desarrollar cursos de capacitación y empoderamiento de mujeres. (c)

2.8.3 Impulsar el establecimiento de centros de entrega seguros para apoyar las actividades comerciales de las mujeres emprendedoras. (c)

2.8.4 Instrumentar un modelo de acompañamiento y defensoría jurídica para mujeres víctimas de violencia de género.

2.8.5 Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.

2.8.6 Elaborar un diagnóstico en materia de igualdad de género a nivel municipal.

2.8.7 Desarrollar acciones de sensibilización para la igualdad de género dirigido a autoridades y funcionarios municipales.

2.8.8 Impulsar acciones para la erradicación de todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas.

2.8.9 Desarrollar una campaña de difusión para la promoción de la integral de las mujeres.

2.8.10 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

2.8.11 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

2.8.12 Atender las actividades administrativas y de staff.

Matriz de indicadores

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Grado de Rezago social	Resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.	Suma ponderada de los 4 indicadores, por lo que es estandarizado de tal forma que su media sea cero y su varianza unitaria	Coneval	Quinquenal	Categorías: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo	Menor es mejor	Muy bajo	2020
Índice de Desarrollo Humano	Considera tres medidas en torno a ingreso, salud y educación para construir un índice.	Ponderación de los tres subíndices de ingreso, salud y educación.	PNUD	Quinquenal	Índice entre 0-1	Mayor es mejor	0.777	2020
Razón de dependencia	Dependencia de la población económicamente activa, esto sea infantil o por vejez, son personas en edades menores teóricamente inactivas por cada 100 personas en edades teóricamente activas.	Población menor de 15 años + Población mayor a 64 años sobre la población de 15 a 64 años *100	INEGI	Quinquenal	Relación personas	Menor es mejor	45	2020

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Población en situación de pobreza	Personas que presenta al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.	Número de personas respecto a su nivel de ingreso, rezago educativo en el hogar, acceso a servicios de salud, educación, seguridad social, servicios básicos en vivienda, a la alimentación, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada; respecto al total de la población	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	49.42%	2020
Población en situación de pobreza moderada	Población del municipio que siendo pobre, no es pobre extrema.	Se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	46.01%	2020

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Población en situación de pobreza extrema	Población del municipio que presenta cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.	Porcentaje de habitantes con un muy bajo nivel de ingreso, rezago educativo en el hogar, acceso a servicios de salud, educación, seguridad social, servicios básicos en vivienda, a la alimentación, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada; respecto al total de la población	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	7.28%	2020
Población vulnerable por ingresos	Población del municipio que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.	Porcentaje de la población cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar, respecto al total de la población en el municipio.	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	8.90%	2020
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	Porcentaje de la población cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar mínimo y presenta al menos 3 de las 6 carencias sociales definidas en la LGDS	Porcentaje de la población que presenta al menos 3 de las 6 carencias establecidas en la LGDS, respecto al total de la población en el municipio	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	22.80%	2020
Población Vulnerable por Carencias Sociales	Porcentaje de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad por tener al menos una o más carencias sociales independientemente de su nivel de ingreso.	Porcentaje de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad por tener al menos una o más carencias sociales independientemente de su nivel de ingreso; respecto del total de la población.	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	21.70%	2020

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Población no pobre y no vulnerable	Porcentaje de la población que no se encuentra por debajo de la línea de bienestar por ingreso ni por carencia social	Porcentaje de la población que no se encuentra por debajo de la línea de bienestar por ingreso ni por carencia social, respecto al total de la población que sí presenta alguna de estas condiciones	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Mayor es mejor	20.00%	2020
Población sin acceso a servicios de salud	Población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos en alguna institución (Seguro Popular, hoy INSABI, IMSS, ISSSTE o estatal, PEMEX, Ejército, Marina u otra institución pública o privada).	Porcentaje de la población que no cuenta con acceso a los servicios de salud pública, respecto al total de la población	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	menor es mejor	38%	2020
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Población sin acceso a la seguridad social	Población económicamente activa (PEA) asalariada que no tiene servicio médico in IMSS, ISSSTE o estatal, PEMEX, y un sistema de Ahorro para el Retiro o una Administradora de Fondos para el Retiro. Que la población trabajadora no asalariada o independiente tenga como prestación laboral o contratación voluntaria tenga alguno de los beneficios previos.	Porcentaje de la población que no cuenta con acceso a la seguridad social, respecto al total de la población	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	61.50%	2020
Población en carencia por acceso a la alimentación	Porcentaje de la población cuyo ingreso no le permite acceder a una canasta básica	Porcentaje de la población cuyo ingreso no le permite acceder a una canasta básica, respecto al total del ingreso de la población	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	23.82%	2020

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Población en rezago educativo	Porcentaje de la población que se ubica en alguno de los supuestos: tener de 3-15 años y no cuenta con educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; nació antes de 1982 y no cuenta con nivel de educación obligatoria vigente cuando debió cursarla; y nació en 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria).	Porcentaje de la población en alguno de los 3 supuestos con respecto al total de la población.	Coneval	Quinquenal	Porcentaje	Menor es mejor	11.90%	2020
Tasa de mortalidad	Defunciones que ocurren por cada 1000 habitantes en un año determinado.	Número de defunciones de la población sobre el número de defunciones totales *1000	INEGI	Anual	Número de defunciones	Menor es mejor	1,248	2020

EJE 3. OPORTUNIDADES

Dependencias participantes

Secretaría de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico

Planteamiento General del Eje

El presente eje de desarrollo corresponde al mejoramiento del ámbito económico en el territorio municipal, al reconocimiento de los elementos que permiten la articulación de los procesos locales de producción, los intercambios comerciales entre los sectores productivos y de servicios a partir de la oferta y la demanda, así como

la consecuente generación de fuentes de ingreso para las personas y sus hogares.

El desarrollo económico municipal es el motor básico que permite la incubación de recursos económicos, sociales y culturales que dinamizan las actividades que producen riqueza y permiten el sustento diario de miles de familias en San Pedro Cholula.

El desarrollo de lo económico hace referencia a las oportunidades que incluyen a todos, son las condiciones positivas y favorables que el gobierno municipal debe facilitar para que los actores productivos locales impulsen la creación de empleos, la atracción de inversiones y la formación de capacidades productivas, de asociación y formación del capital humano, principalmente.

En el apartado de desarrollo económico y la creación de oportunidades para San Pedro Cholula, se considera el enfoque de la Agenda 2030, específicamente en su precepto de política pública orientada a fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos⁴.

De la misma manera, asume la responsabilidad de reconocer la coyuntura que se vive en el contexto de la pandemia ocasionada por la Covid-19; no obstante, el quehacer del gobierno municipal se orienta al esfuerzo de la recuperación socioeconómica de su población considerando los cuidados, restricciones y aspectos de contención sanitaria de la enfermedad bajo los preceptos de una nueva normalidad.

Es importante que la generación de oportunidades para el desarrollo local ofrezca las condiciones económicas de la población sean respaldadas por una gestión de gobierno basado en resultados, es decir, cada objetivo y estrategia que se tracen para la recuperación económica debe estar justamente vinculada a una consecuencia medible y, sobre todo, evidente para la población de San Pedro Cholula.

El desarrollo económico y la generación de oportunidades igualmente discurre sobre la consideración de la Nueva Agenda Urbana, ya que vincula la integración equilibrada, sustentable y organizada de los espacios públicos, vialidades y traza urbana con las inversiones de

4 Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2019.

capital en infraestructura básica y productiva que permiten la vinculación funcional entre los barrios y juntas auxiliares para potenciar las condiciones de productividad, comercialización y de la competitividad que se dispone en el territorio municipal.

El gobierno municipal de San Pedro Cholula está obligado a atender las demandas fundamentales, así como las expectativas básicas de su población, por lo que la demanda social tiene un carácter legítimo, por lo tanto, su atención debe ser oportuna y expedita. Por ser el gobierno municipal el más próximo a las personas y a sus necesidades básicas, tales inquietudes colectivas se convierten en las principales tareas a solucionar.

El desarrollo económico municipal parte de lo endógeno e inmediato a la vida cotidiana, y el papel de la población debe ser participativo con la autoridad para encontrar, de manera conjunta, las oportunidades de mejoramiento económico. El camino por seguir comienza con la identificación de los potenciales productivos, comerciales y organizativos de la población en función de sus actividades de sustento para establecer las estrategias municipales que dinamicen la economía local.

El papel fundamental del gobierno municipal es identificar, junto con los ciudadanos, los factores y las circunstancias que faciliten el desarrollo de las actividades económicas en el marco de la ley. También es encontrar las causas que impiden la dinámica económica para ser atendidas por el gobierno municipal en el ámbito de sus competencias.

Es importante entender que el desarrollo local debe considerar tres dimensiones: el desarrollo económico, el social - comunitario y la infraestructura que de valor a las actividades de los sectores que integran la comunidad. Tales dimensiones deben contar con un carácter de sostenibilidad para conservar la vocación productiva del municipio.

El desarrollo económico local considera como básico el fomento empresarial, así como la promoción o atracción de inversiones para que se garantice un cambio estructural positivo de la economía local.

El desarrollo de oportunidades económicas municipales debe considerar a los servicios comerciales, las vocaciones y potenciales productivos de los barrios y las juntas auxiliares para el desarrollo del territorio, sin olvidar la capacitación empresarial para las iniciativas de las propias comunidades en el marco de una economía local.

Es necesario vincular los potenciales económicos de la población con las necesidades básicas de la comunidad para que se logren círculos virtuosos que solucionen la falta de ingresos de la gente y sean los puntos de partida para la generación de riqueza desde y para las comunidades. Desde este enfoque, el municipio es el eslabón más importante, en donde se impulsa la reactivación económica bajo el escenario actual de una crisis sanitaria.

Para lograr todo lo anterior, es necesario realizar una revisión de la situación que guardan actualmente los tres sectores que integran la economía de San Pedro Cholula: el sector primario que corresponde a las actividades agropecuarias y de campo; el sector secundario referido a las actividades industriales y de transformación de las materias primas y, finalmente, el sector terciario conocido también como de servicios y comercialización así como financieros, transportes, profesionales incluso el gobierno.

En este sentido el plan municipal de desarrollo aborda las características que definen el carácter competitivo del municipio tanto en sus actividades económicas locales como en las facilidades por parte del gobierno municipal en materia de mejora regulatoria.

Las oportunidades que deberán ser creadas e impulsadas desde el concepto local del desarrollo considera los elementos culturales de los barrios, así como la preservación de las costumbres de las comunidades y las familias que lo integran.

La generación de fuentes de empleo depende de las condiciones que se impulsen para atraer inversiones tanto de capitales privados como de la sinergia presupuestal de otros municipios colindantes para proyectos de beneficio común; asimismo de inversionistas que encuentren un espacio con muchas ventajas para el crecimiento de sus capitales con la consiguiente generación de empleos.

Un apartado indispensable en la visión del desarrollo local económico de este plan municipal es el establecimiento de corredores económicos donde exista la participación directa de las trece juntas auxiliares así como de sus barrios y colonias en su diagnóstico, elaboración de estrategias y acciones colectivas para la identificación de las vocaciones productivas, los sistemas existentes de generación de capital, los bonos demográficos con sus capacidades económicas, las cadenas productivas y de valor existentes así como las relaciones entre las comunidades que han permitido la cohesión del territorio a través de las potencialidades basadas en las características locales que han prevalecido en el tiempo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye el Eje 3, Oportunidades.



Plan de Acción

Objetivo General

Impulsar la recuperación económica sostenida y segura de los sectores más afectados por la actual crisis sanitaria mediante el conjunto de voluntades y capacidades de los actores económicos.

Estrategia General

Articular las alternativas locales de los sectores primario, secundario y terciario con el respaldo y participación de la sociedad civil, la iniciativa privada y otros órdenes de gobierno que propicie la reactivación de las actividades económicas, la mejora del ingreso y la generación de empleo.

Programa 9. Desarrollo Económico

Dependencias que participan

Secretaría de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico

Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible

Temáticas

Sectores Económicos

Competitividad

Productividad

Empleo

Corredores Económicos

Inversión

Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades económicas e impulsar las vocaciones productivas locales para la reactivación económica del municipio.

Estrategia Específica

Generar las condiciones favorables para la atracción de inversiones, el incremento en la productividad y la consecuente generación de empleos.

Meta

Creación de la Agencia para la Promoción de la Inversión (C).

Líneas de acción

3.9.1 Gestionar financiamiento para la creación y crecimiento de negocios (c).

3.9.2 Dotar de apoyos agropecuarios como fertilizantes y semilla mejorada (c).

3.9.3 Crear del Banco de Maquinaria Agrícola (c).

3.9.4 Capacitación técnica especializada a productores agrícolas y ganaderos.

3.9.5 Realizar acciones de difusión de información de programas agropecuarios de orden Federal y Estatal.

3.9.6 Realizar la gestión y vinculación con programas de atención y apoyo al sector primario.

3.9.7 Crear enlaces productivos que favorezcan el desarrollo agropecuario local.

3.9.8 Realizar acciones de registro del ganado local para fortalecer su tenencia legal.

3.9.9 Llevar a cabo capacitaciones para el trabajo y el emprendimiento (c).

3.9.10 Proporcionar incentivos para el refrendo de Licencias de funcionamiento (c).

3.9.11 Participar en la política de responsabilidad social empresarial.

3.9.12 Facilitar la concurrencia de factores clave para la reactivación económica.

3.9.13 Impulsar y consolidar los corredores económicos locales.

3.9.14 Desarrollar un programa de impulso a los artesanos locales.

3.9.15 Desarrollar la marca "Hecho en Cholula".

3.9.16 Fomentar la atracción y conservación de inversiones en el municipio.

3.9.17 Gestionar certificaciones en temas económicos.

3.9.18 Desarrollar, gestionar y analizar proyectos especiales en materia económica.

- 3.9.19 Desarrollar actividades de fomento al empleo.
- 3.9.20 Realizar un inventario de cultivos y productos agropecuarios.
- 3.9.21 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
- 3.9.22 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.
- 3.9.23 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 10. Cultura y Turismo

Dependencias que participan

Secretaría de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico

Temáticas

Cultura

Turismo

Objetivo Específico

Proporcionar a la comunidad los medios y las condiciones necesarias para preservar los valores culturales y los elementos que posicionan al municipio como un sitio con múltiples alternativas turísticas.

Estrategia Específica

Impulsar el desarrollo de las actividades culturales y los servicios turísticos con base en el patrimonio natural, social y arquitectónico de San Pedro Cholula.

Meta

Crear el Consejo Consultivo de Turismo de San Pedro Cholula.

Líneas de acción

- 3.10.1 Consolidar a Cholula como destino turístico incluyente (c).
- 3.10.2 Impulsar la promoción de la economía creativa en el municipio.
- 3.10.3 Crear un plan de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio cultural y material.
- 3.10.4 Fomentar y conservar el patrimonio histórico tangible e intangible del municipio.
- 3.10.5 Realizar actividades artísticas, culturales y festivales.
- 3.10.6 Crear el Consejo Municipal de Cultura.

- 3.10.7 Homologar fachadas con lineamientos de Pueblos Mágicos.
- 3.10.8 Mejorar la Infraestructura peatonal y nomenclatura turística.
- 3.10.9 Instrumentar servicios de inclusión para grupos especiales.
- 3.10.10 Realizar acciones para la promoción de San Pedro Cholula como destino turístico.
- 3.10.11 Mejorar la calidad de productos y servicios turísticos que ofrece el municipio.
- 3.10.12 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.
- 3.10.13 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.
- 3.10.14 Atender las actividades administrativas y de staff.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Porcentaje de población urbana	Proporción de la población que vive en localidades de 2 500 habitantes o más.	Población urbana sobre Población total *100	INEGI	Quinquenal	Porcentaje	Sin tendencia	98%	2020
Producto Interno Bruto del municipio	El valor total de los bienes y servicios finales producidos por un municipio, durante un tiempo definido.	Suma del valor a precio de mercado de todas las compras realizadas de bienes y servicios finales. Esto incluye: el consumo de hogares e instituciones sin fines de lucro (C), la inversión de las empresas y familias (I), el gasto en consumo final del sector público (G) y el valor de las exportaciones netas (valor de las exportaciones (X) menos valor de las importaciones (M)).	INEGI	Variable	Millones de pesos	Mayor es mejor	12,652.7 millones de pesos	2019

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Población ocupada	La cantidad de personas de 12 años y más, que participan en alguna actividad productiva, cumpliendo un horario definido y recibiendo un sueldo o salario. Incluye a los trabajadores en huelga, con licencia temporal, de vacaciones o enfermedad.	Sumatoria	INEGI	Quinquenal	Personas	Mayor es mejor	59,966	2020
Producción Bruta Total	Es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades, comprendiendo el valor de los productos elaborados; el margen bruto de comercialización; las obras ejecutadas; los ingresos por la prestación de servicios, así como el alquiler de maquinaria y equipo, y otros bienes muebles e inmuebles; el valor de los activos fijos producidos para uso propio, entre otros.	Sumatoria	INEGI	Quinquenal	Millones de pesos	Mayor es mejor	11,868	2019
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Comercio internacional neto	Diferencia entre las Compras Internacionales y las Ventas internacionales a países extranjeros de las personas morales cuyo domicilio fiscal se encuentra registrado en el municipio.	Exportaciones menos Importaciones de bienes.	Secretaría de Economía	Trimestral	Millones de dólares	Mayor es mejor	-330,000	2021
Producto Interno Bruto del sector turístico	El valor total de los bienes y servicios finales producidos por un municipio en el sector turístico, durante un tiempo definido.	Suma del valor a precio de mercado de todas las compras realizadas de bienes y servicios finales. Esto incluye: el consumo de hogares e instituciones sin fines de lucro (C), la inversión de las empresas y familias (I), el gasto en consumo final del sector público (G) y el valor de las exportaciones netas (valor de las exportaciones (X) menos valor de las importaciones (M)) del sector turístico.	DATA-TUR	Quinquenal	Millones de pesos	Mayor es mejor	2,124.30	2019

EJE 4. TERRITORIO

Dependencias participantes

Sistema De Agua Potable (SOSAPACH)

Sistema Operador de Limpia

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales

Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana

Planteamiento General

Las ciudades actualmente representan el corazón de los territorios, además de ser núcleos de aglomeración humana, son hogares públicos en donde es posible gestar y desarrollar soluciones para enfrentar los diferentes retos que viven sus habitantes, pero al mismo tiempo son fuentes catalizadoras del bienestar y la felicidad humana, cuando la orientación del desarrollo territorial considera la importancia de los sistemas urbanos y la forma física de los espacios urbanos como herramientas de gobernanza.

La prosperidad que permiten brindar las ciudades a las personas requiere del diseño e implementación de mecanismos e instrumentos vinculantes que acerquen los espacios físicos y a las personas hacia la sustentabilidad.

En la historia de las ciudades puede evidenciarse la influencia del comportamiento humano a través de los procesos de planeación territorial; las conexiones entre los espacios y las personas son ejes principales que determinan las relaciones estructurales de las sociedades.

Se entiende a la ciudad como una construcción en el espacio, de gran escala, y que es perceptible a lo largo de dilatados periodos de tiempo; el urbanismo es la disciplina madre de su estudio, un escenario en donde es indispensable situar a las personas como los actores y actrices que no sólo representan, si no construyen los espacios en las ciudades.

Ante los nuevos patrones de producción, distribución y consumo que emergen tras la actual crisis sanitaria, los desafíos estructurales en las economías urbanas acentúan la inclusión y el acceso universal a los beneficios del desarrollo urbano. En América Latina y el Caribe, el aporte desde las ciudades al PIB es significativo; el promedio en el

sector de servicios alcanzó el 35% del empleo en la región, con la mayor concentración en zonas urbanas y de escala metropolitana.⁵

El ideal planteado en la Nueva Agenda Urbana establece las funciones claves del desarrollo urbano, relacionado a tres pilares fundamentales del desarrollo sostenible: la función social que refuerza el derecho a nivel de vida adecuado que garantice la igualdad de acceso a bienes y servicios públicos, la función ambiental en donde se procuren, conserven, reestablezcan y promuevan los ecosistemas y la función económica de las ciudades que aprovecha el crecimiento en las inversiones de infraestructuras y equipamientos.

El reconocimiento del papel de los gobiernos locales en el planeación, gestión y evaluación del suelo municipal permite desarrollar de manera integral la función territorial. Dicha función incluso permite el aprovechamiento de las conexiones espaciales del territorio para ir más allá de los límites administrativos, impulsando el desarrollo equilibrado con relación a la función cívica, el fomento al sentimiento de pertenencia entre habitantes y el espacio a través de la cohesión social, la inclusión y la seguridad.

Es la función territorial la que promueve además a la igualdad sustantiva o de derechos tras el empoderamiento de niñas y de mujeres, así como de personas en situación de vulnerabilidad, asegurando su función plena en la toma de decisiones en el territorio.

Durante décadas, el desarrollo territorial en México, así como en otras regiones del mundo, ha procurado un crecimiento acelerado en la consolidación de ciudades, lo cual ha promovido ventajas y retos para el desarrollo humano y de crecimiento económico. Actualmente las ciudades contribuyen a la generación del 60% del PIB mundial pero también son causantes del 70% de las emisiones de carbono⁶, por lo que cada acción emprendida desde el escenario local puede fortalecer el impacto positivo en las acciones mundiales.

Como una medicina aplicativa para las ciudades, cada acuerdo celebrado en la reunión Hábitat III, ha marcado la pauta para alcanzar mejores prácticas en la administración del suelo, del ordenamiento territorial, la movilidad, los servicios públicos y la vinculación interinstitucional para lograrlo.

5 ONU-Hábitat 2016.

6 ONU Hábitat, 2016.

Alcanzar madurez en la gobernanza territorial requiere de una visión que permita atender necesidades puntuales en el corto plazo y al mismo tiempo establecer las metas para alcanzar en el escenario a mediano y largo plazo.

Esto requiere contemplar los impactos generados por la actual pandemia por el COVID-19, en donde el territorio se contemple como un proveedor de estrategias para recuperar la pérdida económica y social, además de canalizar la atención de servicios de salud pública, redistribución y reactivación económica para mitigar sus efectos.

Fortalecer la planeación territorial permitirá que el municipio de San Pedro Cholula optimice recursos para poner al servicio de la sociedad el bienestar propiciando acceso a los servicios públicos enfatizando el cuidado, permanencia y promoción de hábitos saludables desde los catalizadores de la prosperidad urbana: las calles y los espacios públicos.

Para construir un escenario alcanzable la gobernanza en el espectro geográfico debe contemplarse la diversidad de variables que estructuran el ordenamiento territorial, desde la procuración de los instrumentos y mecanismos que promuevan el cuidado al medio ambiente, la integración de políticas para mejorar la inversión pública en programas de infraestructura y servicios públicos, pasando por el amortiguamiento de los procesos de contaminación como externalidades de los residuos sólidos, la administración, suministro y cobertura del agua potable y el alcantarillado, la gestión del sistema vial y con ello de las dinámicas de movilidad y transporte con enfoque de seguridad vial, desde la concepción del escenario local y su repercusión al desarrollo metropolitano.

Tras este enfoque es vital que la visión territorial municipal identifique las dinámicas económico sociales y las conurbaciones que se presentan en los nueve municipios colindantes a la jurisdicción de San Pedro Cholula, los cuales reflejan la creciente necesidad de instrumentar acciones que atiendan las principales problemáticas en materia, sin perder de vista las necesidades del núcleo urbano que comprende los 8 barrios, las juntas auxiliares, la Zona Arqueológica y su configuración de Pueblo Mágico.



De esta manera, la atención al crecimiento urbano desordenado a partir de las modificaciones del suelo y las dinámicas socioespaciales que generan externalidades negativas en la protección al medio ambiente, representan retos a la administración municipal en materia de instrumentación de acciones mediables a fin de regular la atención y procuración de la biodiversidad y la mitigación al cambio climático.

Respecto al escenario del medio ambiente, uno de los epicentros de la política territorial-ambiental se enfrenta al reto de la gestión y cuidado del Área Natural Protegida, el cerro Zapotecas, tomando en cuenta las disposiciones a la declaratoria de la Reserva Estatal homónima, cuidando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para las 8 Zonas estipuladas en el Plan de Manejo del mismo, de tal forma que el carácter ambiental sea perseverado y sea atendido, redoblando esfuerzos desde la administración pública municipal y la participación ciudadana por la salvaguarda del patrimonio natural y cultural que representa.

Otra centralidad de esta política reside en la contaminación que se ha producido a partir de dicha realidad territorial, los niveles de contaminación emanados de fuentes móviles y fijas repercute directamente en la salud de las y los habitantes del municipio. La gestión en torno a la movilidad motorizada, la producción de elementos constructivos, la contaminación del suelo y agua son problemáticas individuales, pero también compartidas, ya que las áreas urbanas inmediatas ejercen dinámicas que aceleran dichos procesos.

Por otra parte, la contaminación del aire a nivel metropolitano ha repercutido en San Pedro Cholula al continuar el crecimiento urbano, las distancias entre los orígenes y destinos para la realización de actividades han ido evolucionando hacia la dependencia de viajes motorizados, situación de exigencia a nivel nacional e internacional para la promoción hacia ciudades compactas que promuevan la habitabilidad a partir de usos de suelo mixto y mecanismos de mitigación al desarrollo urbano, que incorporen estrategias de movilidad sustentable, promoviendo distancias caminables y manteniendo la vocación ciclista del municipio a través de corredores estratégicos bajo el concepto de calles completas.

La estructuración de una política de movilidad sustentable y de seguridad vial, articuladas con la planeación territorial del suelo permiten agilizar la compactación de las ciudades o bien a evitar su crecimiento desmedido. San Pedro Cholula comparte dinámicas de todas las modalidades terrestres de movilidad, sin embargo, la infraestructura vial enfocada a la movilidad motorizada es predominante.

En este escenario la incorporación de la movilidad como derecho en la Constitución Mexicana⁷, fija un punto de partida para los gobiernos locales en materia con la intención de reforzar las políticas en todos los órdenes de gobierno que prioricen la eficiencia de los traslados de personas y bienes, en condiciones de seguridad y eficiencia, lo que también representa un punto de partida para que los mecanismos permitan que las condiciones del transporte público de las 18 rutas del sistema de transporte sean complementadas desde el actuar

7 Diario Oficial de la Federación, 2020.

municipal, entre otras estrategias para desincentivar los viajes motorizados individuales⁸.

Para el caso de la pérdida o ausencia de superficie territorial de áreas verdes, los procesos derivados de la deforestación y escasa masa arbórea en la estructura urbana, así como de espacios públicos, limita la posibilidad de contrarrestar la mitigación del cambio climático y, por el contrario, acerca a la superficie urbana hacia la tendencia de aumento de la temperatura, ocasionando islas de calor.

Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye el Eje 3, Territorio.



Plan de Acción

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo territorial, impulsando un equilibrio entre lo urbano y el medio ambiente bajo un enfoque sostenible, asegurando el acceso de la población a infraestructura social y de calidad, bajo una visión de habitabilidad, cohesión social y preservación del medio ambiente.

Estrategia General

Promover el desarrollo urbano, territorial y metropolitano aprovechando la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos preservando el patrimonio natural y cultural. A fin de hacer uso racional, eficiente y equitativo de los recursos disponibles en beneficio de la sociedad.

Programa 11. Servicios Públicos

Dependencias y Entidades que participan

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales

Sistema Operador del Servicio de Limpia

Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de San Pedro Cholula

Temáticas

⁸ Programa Sectorial de Movilidad y Transporte, 2019 – 2024. Gobierno del Estado de Puebla

Servicios Públicos

Residuos Sólidos

Agua potable, alcantarillado y drenaje

Inversión Pública

Objetivo Específico

Implementar acciones para dotar de infraestructura básica y brindar acceso total a los servicios públicos.

Estrategia Específica

Fortalecer y mejorar la infraestructura de agua potable, electricidad, drenaje sanitario y pluvial a fin de facilitar el acceso a servicios públicos de calidad.

Meta

Instalación de 3,300 luminarias (c).

Líneas de acción

4.11.1 Instrumentar un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de guarniciones y banquetas (c).

4.11.2 Instrumentar un programa para el rescate de espacios públicos en el municipio (c).

4.11.2 Realizar pavimentaciones con criterios de beneficio social (c).

4.11.3 Ampliar las redes de drenaje sanitario en la cabecera, juntas auxiliares y barrios del municipio.

4.11.4 Ampliar y/o rehabilitar las unidades deportivas municipales.

4.11.6 Construir, ampliar y mantener las unidades médicas del municipio.

4.11.7 Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener la infraestructura educativa.

4.11.8 Construir, ampliar, rehabilitar y/o mantener las calles.

4.11.9 Construir y/o rehabilitar los edificios públicos pertenecientes al municipio.

4.11.10 Mejorar la imagen urbana mediante la iluminación arquitectónica de los monumentos históricos en la cabecera municipal.

4.11.11 Ampliar las redes de drenaje pluvial en la cabecera, juntas auxiliares y barrios.

4.11.12 Rehabilitar y/o ampliar el complejo municipal de Seguridad Ciudadana y Protección.

4.11.13 Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación del alumbrado público.

4.11.14 Brindar mantenimiento al interior de los panteones.

4.11.16 Realizar acciones de infraestructura para el abastecimiento, almacenamiento y conducción de agua en el municipio.

4.11.17 Realizar acciones de infraestructura social básica para la atención de población con carencias sociales.

4.11.18 Instrumentar un programa de atención integral a mercados municipales.

4.11.19 Instrumentar un programa de mantenimiento, modernización y ampliación de mobiliario urbano.

4.11.20 Eficientar el proceso de recolección de residuos sólidos.

4.11.21 Agilizar la atención en materia de recolección de residuos sólidos a empresas, instituciones, centros comerciales y ciudadanía en general.

4.11.22 Mejorar el proceso de tratamiento y disposición de residuos sólidos.

4.11.23 Implementar estrategias intermunicipales para el manejo de residuos sólidos.

4.11.24 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

4.11.25 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

4.11.26 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 12. Ordenamiento territorial

Dependencias que participan

Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana

Temáticas

Ordenamiento Territorial

Juntas Auxiliares

Objetivo Específico

Promover un desarrollo sostenible e integral del territorio para el bienestar de la población de zonas urbanas y rurales del municipio.

Estrategia Específica

Fortalecer e impulsar la actualización y seguimiento de instrumentos de planeación y desarrollo urbano en todas las escalas territoriales bajo una visión equilibrada e integral.

Meta

Actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio.

Líneas de acción

4.12.1 Instrumentar un programa para la regularización de la Propiedad Privada Rural (c)

4.12.2 Otorgar permisos para una gestión eficiente en materia de desarrollo urbano ordenado, e imagen.

4.12.3 Fortalecer la vinculación con la Federación, el Estado e instituciones académicas y cámaras en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial e imagen urbana.

4.12.4 Generar esquemas de planeación, programas, diagnósticos y reglamentos del Gobierno Municipal que impulsen el desarrollo urbano, ordenamiento territorial e imagen urbana.

4.12.5 Aplicar medidas de inspección, supervisión y correctivas en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial e imagen urbana.

4.12.6 Regular el uso del suelo comercial a través de la normativa aplicable.

4.12.7 Fomentar proyectos urbanos de vivienda que respondan a la normativa vigente, así como a las densidades derivadas de las necesidades de la población.

4.12.8 Propiciar la incorporación de tecnologías para mejorar el control en el uso y destino del suelo.

4.12.9 Impulsar la aplicación de criterios de accesibilidad universal en la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura urbana.

4.12.10 Realizar la actualización de la carta urbana del municipio.

4.12.11 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

4.12.12 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

4.12.13 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 13. Medio ambiente

Dependencias que participan

Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana.

Secretaría de Bienestar Sustentable y Sostenible

Temáticas

Medio ambiente

Bienestar Animal

Objetivo Específico

Promover el desarrollo sustentable a fin de proteger el medio ambiente considerando los efectos del cambio climático.

Estrategia Específica

Preservar los espacios naturales para promover la salud ambiental a través del fortalecimiento de una cultura ambiental.

Meta

Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico.

Líneas de acción

4.13.1 Constituir el Consejo Municipal del Medio Ambiente y Bienestar Animal.

4.13.2 Promover acciones de fomento al cuidado medioambiental.

4.13.3 Fomentar la cultura de la preservación y cuidado de la fauna doméstica en coordinación con actores públicos y privados.

4.13.4 Atender, dar seguimiento y proteger de manera temporal a las especies víctimas de maltrato animal.

4.13.5 Verificar que las obras y actividades cuenten con autorización en materia de impacto ambiental.

4.13.6 Establecer medidas de mitigación en materia ambiental.

4.13.7 Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

4.13.8 Promover un entorno libre de contaminación del agua, aire y suelo a través de la educación y la cultura ambiental.

4.13.9 Incentivar acciones de reforestación.

4.13.10 Promover acciones de separación y reciclaje de residuos.

4.13.11 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

4.13.12 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

4.13.13 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 14. Movilidad, transporte y seguridad vial

Dependencias que participan

Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Temáticas

Movilidad

Transporte

Seguridad vial

Objetivo Específico

Impulsar una movilidad urbana sustentable mejorando la estructura vial a través de una conexión integral eficiente que permita acortar los trayectos a los principales polos de actividades generando condiciones de proximidad.

Estrategia Específica

Modernizar los sistemas de transporte para mejorar la movilidad de la población al interior y al exterior, a través de consolidar y ampliar la infraestructura de los diferentes modos de transporte mejorando su interconectividad y transitabilidad haciendo más eficiente y seguro el tránsito intermodal.

Meta

Elaboración del Programa de Municipal de Movilidad Regional.

Líneas de acción

4.14.1 Diseñar un programa de cultura vial.

4.14.2 Desarrollar acciones preventivas de accidentes viales.

4.12.3 Otorgar permisos para una gestión eficiente en materia de movilidad.

4.14.4 Fortalecer la vinculación con la Federación, el Estado e instituciones académicas y cámaras en materia de movilidad urbana.

4.12.5 Generar esquemas de planeación, programas, diagnósticos y reglamentos del Gobierno Municipal que impulsen la movilidad urbana.

4.12.6 Aplicar medidas de inspección, supervisión y correctivas en materia de movilidad urbana.

4.12.7 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

4.14.8 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

4.14.9 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 15. Desarrollo Metropolitano

Dependencias que participan

Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana

Temáticas

Desarrollo Metropolitano

Objetivo Específico

Impulsar el desarrollo equitativo a través de ciudades compactas, interconectadas y resilientes; competitivas en el ámbito regional, a través de instrumentos metropolitanos y de planeación territorial que contemplen las dinámicas sociales y las nuevas centralidades.

Estrategia Específica

Incentivar acciones entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales a través de la planificación territorial favoreciendo un crecimiento inclusivo y sostenible impulsando ciudades funcionales, inclusivas, accesibles y seguras en beneficio de la población.

Meta

Impulsar la participación activa de San Pedro Cholula en el marco del Acuerdo Metropolitano en conjunto con los municipios de Amozoc, Atzompa, Ocoyucan, San Andrés Cholula, Coronango, Puebla y Cuautlancingo.

Líneas de acción

4.15.1 Homologar y armonizar las cartas urbanas del área metropolitana de Puebla para establecer mecanismos de atención en las zonas periféricas.

4.15.2 Propiciar la construcción una Instancia de Planeación para el Área Metropolitana que garantice la sostenibilidad del crecimiento y desarrollo local.

4.15.3 Creación de un Fondo Metropolitano Intermunicipal para el financiamiento de proyectos estratégicos en el Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla.

4.15.4 Establecer corredores intermunicipales de reactivación económica a través de las oportunidades y ventajas de movilidad existentes.

4.15.5 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

4.15.6 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

4.15.7 Atender las actividades administrativas y de staff.

Matriz de indicadores

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Número de obras para mantenimiento de la red de agua potable	Se refiere al número de obras destinadas a dar mantenimiento y reparaciones a la infraestructura de distribución de agua potable	Sumatoria	Datos abiertos Cholula. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras SPCH, 2021	Anual	Número de obras	Mayor es mejor	0	2021
Número de obras para ampliación de la red de drenaje sanitario	Se refiere al número de obras destinadas a ampliar la cobertura de la red de drenaje sanitario mediante la construcción de nueva infraestructura o ampliación de infraestructura existente	Sumatoria	Datos abiertos Cholula. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras SPCH, 2021	Anual	Número de obras	Mayor es mejor	6	2021

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Número de obras para ampliación de la red de agua potable	Se refiere al número de obras destinadas a ampliar la cobertura de la red de agua potable mediante la construcción de nueva infraestructura o ampliación de infraestructura existente	Sumatoria	Datos abiertos Cholula. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras SPCH, 2021	Anual	Número de obras	Mayor es mejor	1	2021
Número de obras para mantenimiento de la red de drenaje sanitario	Se refiere al número de obras destinadas a dar mantenimiento y reparaciones a la infraestructura de drenaje sanitario	Sumatoria	Datos abiertos Cholula. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras SPCH, 2021	Anual	Número de obras	Mayor es mejor	1	2021
Número de obras para el mantenimiento de la red de drenaje pluvial	Se refiere al número de obras destinadas a dar mantenimiento y reparaciones a la infraestructura de drenaje pluvial	Sumatoria	Datos abiertos Cholula. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras SPCH, 2021	Anual	Número de obras	Mayor es mejor	0	2021
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Número de obras para la ampliación de la red de drenaje pluvial	Se refiere al número de obras destinadas a ampliar la cobertura de la red de drenaje pluvial mediante la construcción de nueva infraestructura o ampliación de infraestructura existente	Sumatoria	Datos abiertos Cholula. Construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras SPCH, 2021	Anual	Número de obras	Mayor es mejor	0	2021
Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento	Se refiere al total de puntos para la descarga de aguas residuales en lugares a cielo abierto tales como barrancas, ríos y canales	Sumatoria	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.2019. Tabulados básicos	Bienal	Número de descargas a cielo abierto	Menor es mejor	1	2019
Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación	Se refiere al número de plantas para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización o reincorporación a cuerpos de agua	Sumatoria	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.2019. Tabulados básicos	Bienal	Número de plantas de tratamiento de aguas residuales	Mayor es mejor	0	2019

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Plantas para tratamiento de residuos sólidos urbanos	Se refiere al total de plantas destinadas a la separación y tratamiento de residuos sólidos urbanos antes de su disposición final	Sumatoria	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.2019. Tabulados básicos	Bienal	Número de plantas de tratamiento de residuos sólidos	Mayor es mejor	0	2019
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	Se refiere al porcentaje de viviendas particulares habitadas que tienen acceso a la red de energía eléctrica	(Viviendas particulares habitadas con acceso a energía eléctrica*100) / Viviendas particulares habitadas	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). ITER del Censo de Población y vivienda, 2020	Quinquenal	Porcentaje de viviendas con acceso a energía eléctrica	Mayor es mejor	99.36	2020
Porcentaje de la población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Se refiere al porcentaje de la población que tiene acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	(Población que cuenta con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos*100)/ Población total	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.2019. Tabulados básicos	Bienal	Porcentaje de población con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Mayor es mejor	90	2019

EJE 5. GOBIERNO

Dependencias participantes

- Síndico.
- Regidores.
- Oficina Técnica.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Contraloría Municipal.

- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Planeación.
- Consejería Jurídica.
- Secretaría de Gobernación y Políticas Públicas.
- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Administración.

Planteamiento General

El gobierno es el encargado de dar respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía; de esta manera, es en la esfera de la acción gubernamental donde se definen y transforman arreglos institucionales que afectan positiva o negativamente en el bienestar colectivo e individual.

Fortalecer institucionalmente a los municipios es fundamental para incidir efectivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y, además, para complementar y potencializar los esfuerzos federales y estatales (PNUD, 2019: 97).

Los municipios cuentan con una posición privilegiada pues conocen de viva voz las preferencias, necesidades y demandas de los ciudadanos. Al mismo tiempo, los municipios se desenvuelven en un contexto donde imperan problemas financieros, administrativos, de deuda pública y de corrupción, que reducen significativamente la capacidad de respuesta para atender de manera eficaz y eficiente las demandas sociales.

Para afrontar este contexto, se requiere que la Administración impulse los principios del Gobierno Abierto y convertirlos en políticas públicas, fomentando una gestión transparente, que rinda cuentas, privilegiando formas de trabajo colaborativas y de gestión coordinada entre los actores sociales, empresariales o de los ciudadanos y los entes gubernamentales, además de aprovechar las bondades de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Trabajar bajo los principios del Gobierno Abierto, nos permitirá consolidar una administración que:

1. Promueva el bienestar por medio de la capacidad regulatoria;
2. Transparente los recursos públicos rindiendo cuentas e inhibiendo la corrupción;

3. Abra los procesos a la participación ciudadana promoviendo el civismo y la construcción de ciudadanía activa, involucrada e informada;

4. Implemente políticas eficientes en un marco de colaboración y generando conocimiento valioso (Gómez, 2018: 206).

Para realizar las funciones de gobierno es necesario tomar en cuenta la situación de la economía mundial, la cual continúa siendo determinada por la pandemia de COVID-19 y de las políticas implementadas para su contención, como las cuarentenas y el distanciamiento social.

La economía mexicana, se había visto debilitada desde 2019, sin embargo, en 2020, esta sufrió una severa contracción que se observa en el comportamiento del PIB, comparable sólo con lo acontecido tras la gran depresión mundial en 1929, lo que provocó una situación extraordinaria en la población y en áreas como la salud y economía.

De esta manera, en materia de finanzas públicas, el Gobierno Federal evitó tomar medidas procíclicas, aumentando el gasto en las acciones sustantivas para la contingencia sanitaria, sin recurrir al endeudamiento adicional.

En este contexto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proyectó en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, como un año de reactivación económica, para lo cual las políticas fiscales y financieras en dicho Ejercicio han sido orientadas a la ampliación y fortalecimiento de las capacidades del sistema de salud, la promoción del restablecimiento rápido y sostenido de la actividad económica y para asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

En materia de gasto federalizado, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, destina 1,867.3 mdp para el apoyo de las acciones tanto de Estados como de Municipios, lo que representa el 29.7% del gasto neto total; de éstos, 49.3% corresponde a participaciones y 44.8% a las aportaciones federales. En cuanto a su variación porcentual, las Transferencias Federales Totales a las Entidades Federativas 2020-2021, presentan una disminución en términos reales de 5.5%.

Los ingresos federales de los gobiernos subnacionales sufrieron una contracción para el ejercicio 2021 de -6.4% en el caso de las participaciones y -1.1% en aportaciones federales. Este comportamiento representa un reto para los municipios y la

recuperación post COVID, lo anterior, ante la alta dependencias de los gobiernos respecto al gasto federalizado.

La contracción del gasto y la baja recaudación fiscal de los municipios puede llegar a comprometer la capacidad de los gobiernos para proveer bienes y servicios públicos, motivo por el cual los gobiernos locales deben enfocarse en incrementar los esfuerzos recaudatorios, sus competencias institucionales, de transparencia y rendición de cuentas.

En otro sentido, parte de la nueva gerencia pública, se contempla a un gobierno abierto, el cual se sustenta en el compromiso de garantizar que todos los aspectos de la forma en que el gobierno y servicios públicos son administrados y operados se encuentren abiertos al eficaz escrutinio público y a la supervisión de la sociedad (Gómez, 2018, 206).

De esta manera, el Gobierno de San Pedro Cholula integrará las herramientas necesarias para dar cumplimiento cabal a las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicando información veraz, oportunidad y actualizada y contestando todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información. Asimismo, se implementarán las medidas de seguridad más estrictas para salvaguardar los datos personales en posesión del Gobierno Municipal.

En esta misma lógica, la Administración Municipal, propiciará el establecimiento de Comités de Contraloría Social y Contraloría Ciudadana para vigilar la entrega de bienes, así como la correcta ejecución de la obra pública.

Es tarea de los Gobiernos promover una amplia agenda digital, que facilite las actividades de los ciudadanos sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas. Lo anterior implica la digitalización de los trámites y servicios y la puesta en marcha de tecnologías de la información que permitan la interacción a distancia, creando una gestión moderna y eficaz.

En la misma dinámica de gobierno abierto, los municipios, tienen la tarea fundamental sumarse de manera decidida a los esfuerzos que se derivan del Sistema Nacional Anticorrupción⁹ y del Sistema

⁹ El nacimiento del Sistema Nacional Anticorrupción se deriva de las reformas constitucionales en materia anticorrupción publicadas en el

Anticorrupción del Estado de Puebla, generando los mecanismos institucionales para implementar una política municipal en la materia, a través de la cual se detecten y sancionen aquellos actos ilegales en la prestación de trámites y servicios, fortaleciendo, al mismo tiempo, los sistemas para la captación de quejas y denuncias.

En este tenor, se requiere de una gestión ética que aplique y difunda el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. Por ello, se requiere de vigorizar los procedimientos de determinación de responsabilidades administrativas bajo un esquema principalmente preventivo¹⁰. Por lo anterior, es necesario que los servidores públicos cumplan con la presentación de sus declaraciones patrimoniales y de conflictos de interés sin excepción alguna.

Una tarea fundamental es el fortalecimiento de la estructura administrativa de la Contraloría Municipal, acorde a las necesidades y retos impuestos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, siempre contando con el ojo crítico y vigilante de los ciudadanos de nuestro municipio.

Por otra parte, es necesario destacar que la acción del gobierno municipal es esencial para mejorar el desarrollo humano en nuestro país (PNUD, 2019). Por tal razón, será menester de este Gobierno realizar un exhaustivo análisis de las capacidades institucionales de San Pedro Cholula, fortalecimiento las áreas de recaudación, de seguridad pública, de profesionalización de la gestión pública, entre otras.

De esta manera, se tiene en cuenta que la regulación excesiva que implica cumplir con numerosos requisitos en los trámites

Diario Oficial de la Federal el 27 de mayo de 2015, y son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia.

¹⁰ De acuerdo con Ana Elena Fierro, los sistemas que privilegian la prevención sobre la persecución han demostrado dar mejores resultados tanto en el combate a la corrupción como en la generación de un compromiso por el interés público que genera confianza en la ciudadanía. Lograr tal sistema requiere como punto de partida el reconocimiento de la responsabilidad no solo limitada a la sanción, sino como un mecanismo donde el servidor público se hace cargo de las consecuencias de sus actos (Fierro, 2017: 28).

administrativos (permisos, licencias y autorizaciones) y enfrentarse a procesos confusos y poco transparentes puede crear un ambiente adverso a la inversión, además de alentar la ejecución de prácticas ilegales. Por esta razón, la Administración concebirá a la mejora regulatoria como una de las prioridades de su actuar.

Es necesario eliminar la normatividad excesiva que no genera valor agregado, liberando mayor energía institucional para destinar mayor tiempo y recursos a la atención de ciudadanos y empresas (Pardo, 2009: 381). Por lo tanto, se tendrá un firme compromiso¹¹ para simplificar y modernizar los procesos internos de las dependencias y entidades paramunicipales con el objeto de que los trámites y servicios otorgados por cada una resulten más eficientes y oportunos, además de reducir costos. Para tal cometido, se realizará una revisión exhaustiva de los procedimientos y requisitos que los particulares deben cumplir para poder realizar un trámite.

En la actualidad, los gobiernos siguen enfrentando el reto continuo de cómo lograr que el gasto público genere resultados, así como elevar la calidad del gasto gubernamental y rendir mejores cuentas a los ciudadanos. Ello requiere de Administraciones Públicas Municipales que se orienten a resultados y que en su actuar generen valor público, aquí el sentido del presente Eje de gobierno.

Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye el Eje 5, Gobierno.



Plan de Acción

Objetivo General

Promover una gestión colaborativa y transparente, con altos estándares de ética pública, expedita y eficaz en la resolución de las problemáticas sociales y económicas.

Estrategia General

Desarrollar un esquema de gobernanza para mejorar la administración pública con la participación de la sociedad civil.

¹¹ El proceso de mejora regulatoria debe estar cimentado en un acuerdo jurídico – político entre las dependencias (y entidades) mediante el cual se establecen compromisos (Tamayo, 2004: 530).

Programa 16. Gobernabilidad

Dependencias que participan

Secretaría de Gobernación y Políticas Públicas

Secretaría del Ayuntamiento.

Regidores

Sindicatura

Oficina de Presidencia

Temáticas

Gobernabilidad

Gobernanza

Objetivo Específico

Vigorizar la gobernabilidad y gobernanza a través de la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía.

Estrategia Específica

Promover una gestión colaborativa entre ciudadanos y autoridades en la resolución de los problemas públicos, estableciendo mecanismos para la eficaz canalización de las demandas ciudadanas.

Meta

Creación de una plataforma digital multipropósito para la participación ciudadana.

Líneas de acción

5.16.1 Desarrollar un programa de gobierno cercano a las comunidades (c).

5.16.2 Impulsar la creación y conformación de comités de Participación Ciudadana.

5.16.3 Dar seguimiento a los comités de Participación Ciudadana establecidos en el municipio.

5.16.4 Impulsar la vinculación con actores para mejorar la gobernabilidad en el municipio.

5.16.5 Garantizar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

5.16.6 Fortalecer los servicios de atención ciudadana y acercarlos a la población.

5.16.7 Vigilar que las acciones municipales se realicen conforme a derecho.

5.16.8 Fomentar asesorías e información de procedimientos y trámites municipales.

5.16.9 Implementar mecanismos de mejora continua en los servicios que recibe en materia de atención a la ciudadanía.

5.16.12 Mantener una comunicación eficiente, puntual y pertinente con la población, a través de todos los canales disponibles; acerca de todas las acciones que lleve a cabo el gobierno municipal.

5.16.13 Mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones instrumentadas por el Gobierno.

5.16.14 Coordinar los eventos públicos del gobierno municipal.

5.16.15 Aplicar instrumentos cuantitativos para la evaluación gubernamental y de servicios públicos.

5.16.16 Analizar datos de coyuntura, estadísticos geográficos y demográficos para la toma de decisiones gubernamentales.

5.16.17 Instrumentar análisis geoestratégicos.

5.16.18 Garantizar la organización y funcionamiento de las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento.

5.16.19 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

5.16.20 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

5.16.21 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 17. Finanzas Públicas y Mejora regulatoria

Dependencias que participan

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Administración

Unidad de Planeación

Contraloría Municipal

Temáticas

Finanzas Públicas

Mejora Regulatoria

Gestión para resultados

Objetivo Específico

Fortalecer la administración financiera del Ayuntamiento de manera responsable.

Estrategia Específica

Ejercer el gasto público de manera eficiente con base en las necesidades de la población de acuerdo con el modelo de Gestión para Resultados.

Meta

Incrementar 3% anual la recaudación por concepto de ingresos propios.

Líneas de acción

5.17.1 Presupuesto que defina la Comunidad para la realización de obras (c).

5.17.2 Impulsar la Simplificación administrativa (c)

5.17.3 Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

5.17.4 Mejorar los trámites que presentan mayor demanda para los ciudadanos.

5.17.5 Realizar evaluaciones ciudadanas a los trámites y servicios que presta el Gobierno Municipal.

5.17.6 Crear un Consejo Consultivo Municipal de Mejora Regulatoria.

5.17.7 Fortalecer la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

5.17.8 Instrumentar actividades de monitoreo y seguimiento a las acciones, proyectos y programas del Plan Municipal de Desarrollo.

5.17.9 Coordinar acciones orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5.17.10 Instalación del Organismo de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 del municipio de San Pedro Cholula.

5.17.11 Instrumentar un programa de actualización del Sistema de Información Geográfica.

5.17.12 Actualización del padrón catastral e inmobiliario.

5.17.13 Instrumentar un programa de incentivos para incrementar la recaudación por concepto de ingresos propios.

5.17.14 Implementar mecanismos integrales para mejorar la recaudación.

5.17.15 Mejorar los servicios y atención a la ciudadanía.

5.17.16 Generar los informes correspondientes al ejercicio de los recursos públicos.

5.17.17 Establecer relaciones con actores estratégicos en materia financiera.

5.17.18 Establecer convenios de colaboración con instituciones financieras para recepción de pagos.

5.17.19 Instrumentar la creación de fideicomisos que tengan como objeto financiar programas y proyectos de desarrollo municipal.

5.17.20 Instrumentar un programa de inteligencia financiera que permita la identificación de riesgos, áreas oportunidades en materia de finanzas públicas.

5.17.21 Orientar el gasto público a la procuración del desarrollo municipal con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

5.17.22 Poner en operación el esquema de Ventanilla Única (c).

5.17.23 Impulsar la creación de un Centro Integral de Servicios en el municipio.

5.17.24 Desarrollar el Programa Anual de Evaluación Municipal que dé cumplimiento a las disposiciones existentes.

5.15.25 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

5.17.26 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

5.17.27 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 18. Administración de recursos

Dependencias que participan

Secretaría de Administración

Secretaría del Ayuntamiento

Temáticas

Ciudad inteligente

Recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Objetivo Específico

Establecer las bases institucionales y procedimientos para la correcta gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Gobierno Municipal.

Estrategia Específica

Implementar un modelo para la optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos municipales.

Meta

Digitalizar los trámites con mayor demanda ciudadana.

Líneas de acción

5.18.1 Instrumentar las acciones tecnológicas necesarias para un gobierno digital (c).

5.18.2 Promover en las unidades administrativas el uso racional de los recursos.

5.18.3 Integrar un esquema de capacitación permanente con base en las competencias y perfiles, que permita fortalecer el capital humano.

5.18.4 Aplicar evaluaciones de desempeño a los servidores públicos del Ayuntamiento.

5.18.5 Dar cumplimiento al pago de nómina del Ayuntamiento, así como al pago de prestaciones y obligaciones fiscales.

5.18.6 Fortalecer los bienes y servicios informáticos objeto del ayuntamiento.

5.18.7 Generar un esquema de coordinación y robustecimiento de las plataformas digitales del ayuntamiento.

5.18.8 Instrumentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica con la que cuenta la administración municipal.

5.18.9 Mantener en óptimo estado los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento, así como mantener actualizado el inventario municipal.

5.17.10 Atender las requisiciones de insumos y suministros por parte de las unidades administrativas del Gobierno Municipal.

5.17.11 Implementar un programa municipal de compras consolidadas.

5.18.12 Diseñar esquemas para la mejora de trámites y procesos con apoyo de tecnologías de la información.

5.18.13 Desarrollar y aportar las condiciones y esquemas necesarios para el acceso de los trabajadores del ayuntamiento a servicios financieros.

5.17.14 Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos en materia de administración pública.

5.17.15 Elaborar instrumentos archivísticos de control y de consulta para llevar a cabo una correcta organización y clasificación de documentos.

5.17.16 Fomentar el rescate de la memoria histórica del municipio.

5.17.17 Impulsar una campaña de sensibilización en materia archivística dirigida a los servidores públicos municipales.

5.17.18 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

5.18.19 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

5.18.20 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 19. Transparencia y Gobierno Abierto

Dependencias que participan

Unidad de Transparencia

Temáticas

Transparencia

Gobierno Abierto

Objetivo Específico

Transparentar la gestión pública municipal de manera proactiva.

Estrategia Específica

Fortalecer los esquemas de transparencia activa al tiempo de incorporar nuevas prácticas y tecnologías que permitan a la Administración poner a disposición de la ciudadanía información valiosa de manera proactiva.

Meta

Conformar la Comisión Ciudadana para el Gobierno Abierto.

Líneas de acción

5.19.1 Mejorar los resultados de evaluaciones externas–ciudadanas en materia de transparencia y acceso a la información.

5.19.2 Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás normatividad.

5.19.3 Implementar acciones de transparencia proactiva y focalizada.

5.19.4 Promover, en coordinación con la sociedad civil, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

5.19.5 Brindar capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y clasificación de la información.

5.19.6 Impartir capacitaciones referentes al uso del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), datos abiertos y otros micrositos del Ayuntamiento que fomenten la apertura gubernamental.

5.19.7 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

5.19.8 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

5.19.9 Atender las actividades administrativas y de staff.

Programa 20. Ética en el servicio público

Dependencias que participan

Contraloría Municipal

Temáticas

Combate a la corrupción

Objetivo Específico

Promover una Administración Municipal que prevenga y sancione los actos de corrupción, garantizando una gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Estrategia Específica

Establecer un modelo de gestión a través del cual se privilegie el actuar ético de los servidores públicos, incorporando la vigilancia ciudadana en las acciones de gobierno y fortaleciendo los esquemas de sanción a aquellos que infrinjan la norma.

Meta

Actualización del Código de Ética de los Servidores Públicos del municipio de San Pedro Cholula.

Líneas de acción

5.20.1 Diseñar e implementar el Programa de Integridad Municipal.

5.20.2 Diseñar y poner en marcha acciones de Contraloría Social y Ciudadana para evaluar y vigilar las acciones que implemente el Gobierno Municipal.

5.20.3 Practicar auditorías, revisiones y evaluaciones con enfoque preventivo para fortalecer las acciones de las Dependencias y Entidades.

5.20.4 Vigilar los procedimientos de contrataciones públicas garantizando su legalidad y transparencia.

5.20.5 Fortalecer los canales para la interposición de denuncias a través de medios electrónicos.

5.20.6 Sancionar los actos de corrupción realizados por los servidores públicos municipales y los particulares.

5.20.7 Modernizar los sistemas para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos.

5.20.8 Analizar y dar seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los Servidores Públicos.

5.20.9 Atender observaciones emitidas por los órganos de fiscalización que correspondan.

5.20.10 Fortalecer las revisiones en las obras ejecutadas.

5.20.11 Realizar convenios de colaboración con actores estratégicos.

5.20.12 Fomentar la gestión de fondos ante instancias de otros órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, actores nacionales y extranjeros.

5.20.13 Atender las actividades administrativas y de staff.

Matriz de indicadores

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Calificación en materia de transparencia por el ITAIPUE	Grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia	No aplica. Se trata de la verificación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley en la materia.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Variable	Porcentaje de cumplimiento	Mayor es mejor	100%	2021
Calificación Herramienta CIM-TRA Municipal	Compuesto por la publicación de diversa información como: gastos, obras, bienes, administración, urbanidad, consejos, Participación Ciudadana, Cabildo y Atención Ciudadana	No aplica. Se compone de diversos apartados sobre información específica.	Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes	Variable	Porcentaje de cumplimiento	Mayor es mejor	36 puntos	2020
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Tercera Encuesta Nacional sobre Corrupción e Impunidad	Percepción de la corrupción en instituciones gubernamentales	Encuesta	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Periódico Reforma	Variable	No aplica	No aplica	No aplica	2021
Índice Subnacional de Mejora Regulatoria 2019	Avance en la implementación de la política de Mejora Regulatoria	Puntajes	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria	Anual	No aplica	No aplica	No aplica	2019
Índice Subnacional de Mejora Regulatoria 2019	Instituciones de Mejora Regulatoria	Puntajes	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria	Anual	No aplica	No aplica	No aplica	2019
Índice Subnacional de Mejora Regulatoria 2019	Herramientas de Mejora Regulatoria	Puntajes	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria	Anual	No aplica	No aplica	No aplica	2019

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición	La sostenibilidad de la deuda de un Ente Público.	Monto del financiamiento y obligaciones del municipio / Los ingresos locales, participaciones y recursos del FEIEF (DyO/ILD) *100	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Semestral	Porcentaje	<= 100% es mejor	Verde	30-jul-21
Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición	La capacidad de pago de un Ente Público.	Amortizaciones, intereses, anualidades y costos financieros atados a cada Financiamiento y pago por servicios derivados de esquemas de Asociación Público-Privada destinados al pago de la inversión / Los ingresos locales, participaciones y recursos del FEIEF (SDyPI/ILD) *100	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Semestral	Porcentaje	<= 7.5% es mejor	Verde	30-jul-21

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR ¿QUÉ MIDE?	MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	VALOR SAN PEDRO CHOLULA	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	La capacidad financiera de un Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses.	Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)*100	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Semestral	Porcentaje	<= 7.5% es mejor	Verde	30-jul-21
Autonomía financiera municipal	Capacidad del municipio de generar suficientes ingresos propios, sin depender de los ingresos federales.	Porcentaje de los ingresos propios sobre el total de los ingresos del municipio *100	Gobierno de San Pedro Cholula	Anual	Porcentaje	Mayor es mejor	34%	2021

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, 2021-2024; publicado el miércoles 8 de junio de 2022, Número 6, Tercera Sección, Tomo DLXVI).

Dado el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a los 14 días del mes de diciembre del año 2021. La Presidenta Municipal Constitucional. **C. PAOLA ELIZABETH ANGÓN SILVA.** Rúbrica. **C. CARLOS BOJALIL FRAGOSO.** Rúbrica. **C. JANNET MINTO REYES.** Rúbrica. **C. ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ.** Rúbrica. **C. CUAUHTÉMOC BETANZOS TERROBA.** Rúbrica. **C. FABIOLA TORRES GARCÍA.** Rúbrica. **C. PRISCILA MADRID HERNÁNDEZ.** Rúbrica. **C. MARÍA EUGENIA ZERON JIMÉNEZ.** Rúbrica. **C. DAVID CASTELLANOS ORTIZ.** Rúbrica. **C. SONIA TOLAMA ZACATELCO.** Rúbrica. **C. RAMÓN BLANCA Y PÉREZ.** Rúbrica. **C. MARÍA SANDRA HERNÁNDEZ ROMANO.** Rúbrica. **C. BEATRIZ PÉREZ FRAGOZO.** Rúbrica. **C. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. MARÍA DE LA LUZ MIRAMON REYES.**